

## ESTUDIO DEL SECTOR

*La Corporación para el cumplimiento de los fines estatales requiere:*  
«IMPLEMENTAR ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL OSO PALMERO (*Myrmecophaga tridactyla*) EN EL DEPARTAMENTO DEL META».

Septiembre 2025

### INTRODUCCION

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis económico del sector, así como de los posibles oferentes.

La función de adquisiciones y contratación está orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la corporación entiende y reconoce cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes y servicios que necesita y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis se plasma en el presente estudio y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente estudio se realizó siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este estudio, como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, la participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional. Se realizó consultando las fuentes mencionadas con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente y guardan relación a la naturaleza del contrato que se desarrollará y cuyo objeto es «IMPLEMENTAR ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL OSO PALMERO (*Myrmecophaga tridactyla*) EN EL DEPARTAMENTO DEL META».

Como resultado del estudio realizado se genera el presente documento que integra información necesaria desde varios aspectos determinantes a la hora de establecer las condiciones particulares del proceso contractual. Se toman los aspectos generales del sector, describiendo los factores económicos, técnicos y regulatorios correspondientes. Así mismo,

se plantea un estudio de la Demanda y de la Oferta determinando las condiciones económicas, financieras requeridas por los proponentes para participar en el proceso.

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Ley 99 de 1993, fija como objeto de las Corporaciones autónomas regionales (CAR) la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente. En este orden de ideas, corresponde a las CAR, entre otras, adelantar funciones relacionadas con: Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. Celebrar Contratos con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 numeral 6 establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales la de celebrar contratos y Contratos con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.

Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables. Siendo parte del control y prevención del tráfico ilegal de especies silvestres, las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática.

Hay que tener en cuenta que entre los objetivos y funciones de CORMACARENA se encuentra: *Ejercer de máxima autoridad ambiental en el área de jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a las directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.*

En concordancia con lo anterior, la Corporación cuenta dentro de su organigrama institucional con la Subdirección de Gestión Ambiental, la cual tiene como objetivo de calidad: *Velar por la*

administración, protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la jurisdicción. De la misma manera dentro de la Subdirección de Gestión Ambiental se encuentra adscrito el Grupo Bióticos, el cual tiene como misión: *Administrar y gestionar los recursos naturales correspondientes a los componentes flora y fauna silvestre en el departamento del Meta, realizando seguimiento y control de estos recursos mediante el otorgamiento de permisos de aprovechamiento forestal, licencias ambientales, licencia de funcionamiento para zoológicos, permisos de investigación científica, salvoconductos de movilización de productos de la biodiversidad, prevención del tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre, entre otros, con el fin de garantizar su permanencia en el tiempo.* Este grupo a través del componente fauna silvestre es el encargado de realizar las actividades de recepción, rescate, valoración, movilización, liberación y/o reubicación de toda la fauna silvestre dejada a disposición de Cormacarena, velando por el bienestar animal.

Es de anotar que CORMACARENA recepciona y realiza la valoración de especímenes de fauna silvestre, que son rescatados, incautados o entregados voluntariamente, por las autoridades de control del tráfico ilegal de fauna silvestre y la sociedad civil, en los 29 municipios de su jurisdicción, quien de conformidad al marco normativo y política sectorial, está obligada a prestar las condiciones mínimas necesarias para asegurar la prestación del servicio de atención y valoración a través de profesionales de la medicina veterinaria, biología y zootecnia, en condiciones de bienestar animal, bioseguridad y prevención del maltrato animal. Igualmente, CORMACARENA en su acción institucional ha venido implementando la *Estrategia Nacional para el Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres*, (MADS 2002), la cual se encuentra inmersa dentro del actual Plan de Acción 2024 -2027 "Meta, Territorio Natural" y se orienta al control y prevención de todas aquellas actividades ilícitas de aprovechamiento, movilización, tenencia, uso y comercialización de especies de fauna silvestre.

En el Plan de Acción 2024 – 2027 "Meta, Territorio Natural" de la Corporación, se ha incluido el PROGRAMA 3202: Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, específicamente el Proyecto 4: Protección, Vigilancia y Manejo Sostenible de la Biodiversidad en el Departamento del Meta. Dentro de este proyecto, la Actividad 1 Implementar medidas de manejo para especies amenazadas.

De manera que el grupo Bióticos, lidera esta actividad, generando el manejo de las siguientes especies amenazadas:

- OSO PALMERO GIGANTE: (*Myrmecophaga tridactyla*)
- NUTRIA GIGANTE: (*Pteronura brasiliensis*)
- JAGUAR: (*Panthera onca*)
- ARMADILLO GIGANTE (*Priodontes maximus*)
- DELFÍN AMAZÓNICO (*Inia geoffrensis*)
- OSO ANDINO (*Tremarctos ornatus*)
- LORO OREJAMARILLO (*Ognorhynchus icterotis*)
- CAIMÁN LLANERO (*Crocodylus intermedius*)
- MONO ZOCAY (*Plecturocebus ornatus*)
- DANTA (*Tapirus terrestris*)

- NUTRIA DE RÍO (*Lontra longicaudis*)
- VENADO COLIBLANCO (*Odocoileus virginianus*)
- TORTUGA TAPACULO (*Kinosternon scorpioides*)
- TORTUGA TERECAI (*Podocnemis unifilis*)
- MORROCOY PATIRROJO (*Chelonoidis carbonaria*)

En el desarrollo de esta actividad, se formuló el PLAN ESTRATÉGICO DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL OSO PALMERO, especie con mayor amenaza en el territorio del departamento del Meta, por atropellamiento vial.

El Oso Palmero (*Myrmecophaga tridactyla*) es una especie emblemática de los ecosistemas neotropicales, adaptada a una variedad de hábitats que incluyen bosques tropicales húmedos y secos, sabanas, y pastizales. Su distribución geográfica se extiende desde América Central, abarcando el sur de Belice y Guatemala, hasta el norte de Argentina, pasando por regiones específicas como la Orinoquía y el Caribe en Colombia. Estos hábitats proporcionan los recursos necesarios para su supervivencia, particularmente las poblaciones de hormigas y termitas de las que se alimenta (Alberici, n.d.; Gaudin et al., 2018; Romero et al., 2010).

El papel ecológico del Oso Palmero es crucial para el equilibrio del ecosistema. Al controlar las poblaciones de hormigas y termitas, contribuye a la salud del suelo y a la dinámica de la vegetación (Rojano et al., 2013). Sin embargo, esta especie enfrenta amenazas significativas que han llevado a su clasificación como vulnerable en la Lista Roja de la UICN. La pérdida de hábitat debido a la expansión agrícola, la deforestación, y la urbanización, junto con la caza y los incendios forestales, representan las principales amenazas para su supervivencia (Rojano et al., 2013).

En Colombia, esta especie habita principalmente en los bosques secos y sabanas de la región de la Orinoquía y la región Caribe, adaptándose a diversas condiciones ecológicas dentro de estos biomas (Redford, K., J. Eisenberg. 1992). El hábitat del Oso Palmero es diverso, ocupando una variedad de ecosistemas que incluyen pantanos, bosques húmedos y secos, así como praderas y sabanas abiertas. Prefiere áreas donde se puede encontrar una alta densidad de hormigas y termitas, sus principales fuentes de alimento.

En el Departamento del Meta, se considera que la especie *Myrmecophaga tridactyla* está presente en gran parte del territorio debido a su capacidad para adaptarse a diversas condiciones ecológicas y a la disponibilidad de alimento, con excepción de algunas zonas cercanas a la cordillera, donde la altitud supera los 2000 m.s.n.m.

*Ilustración 1. Distribución del Oso palmero (Myrmecophaga tridactyla en el departamento del Meta).*



La principal amenaza que enfrenta el Oso Palmero es la destrucción de su hábitat natural. Esta especie está incluida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), lo que indica que, aunque no está necesariamente en peligro de extinción, su comercio debe ser estrictamente controlado para prevenir una explotación excesiva. Según la Convención, el Apéndice II incluye especies cuya comercialización debe ser regulada para garantizar su supervivencia en el medio natural (Secretaría de la CITES. 2003).

Por otro lado, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN, 2020) clasifica al Oso Palmero como vulnerable en su Lista Roja. Esta categorización refleja una estimación de que la población de esta especie podría reducirse en un 20% durante los próximos diez años si no se implementan medidas de conservación efectivas. Las causas de esta vulnerabilidad incluyen la fragmentación del hábitat, la caza furtiva y los incendios forestales, factores que juntos exacerban la disminución de su población y ponen en riesgo su supervivencia a largo plazo (UICN. 1997).

Las principales amenazas identificadas para la especie son:

- **Caza:** La caza de subsistencia y para obtener la piel y la carne son importantes amenazas para el oso palmero.
- **Pérdida de hábitat:** La destrucción de su hábitat, especialmente en áreas de sabana y pastizales, reduce la disponibilidad de alimento y refugio para el oso palmero.
- **Atropellamiento vial:** El oso palmero es vulnerable al atropellamiento por vehículos, especialmente en áreas donde hay carreteras cercanas a su hábitat.
- **Tráfico ilegal de fauna:** Aunque menos común que en otras especies, algunos individuos juveniles son extraídos ilegalmente para ser comercializados.
- **Quemas:** Las quemas, tanto naturales como intencionales, pueden afectar negativamente su hábitat y aumentar el riesgo de pérdida de poblaciones.

- **Crecimiento urbano y agrícola:** La expansión de la agricultura y la urbanización pueden fragmentar su hábitat y llevar a interacciones con humanos, aumentando el riesgo de muerte y captura.

Así las cosas, CORMACARENA, a través de la Subdirección de Gestión Ambiental, Grupo Bióticos y el equipo de profesionales de fauna, en el ejercicio de la línea de fauna silvestre atendido en lo corrido del año los siguientes casos, específicamente de la especie Oso Palmero.

| MES     | CANTIDAD |
|---------|----------|
| Enero   | 3        |
| Febrero | 0        |
| Marzo   | 2        |
| Abril   | 0        |
| Mayo    | 6        |
| Junio   | 3        |
| Julio   | 2        |
| TOTAL   | 16       |

Un total de 16 individuos atendidos en lo corrido del primer semestre del año, principalmente en los municipios de; Barranca de Upia, Puerto López, Guamal, Granada, Castilla La Nueva y Villavicencio.

Igualmente, se tiene que de conformidad con lo ordenado por el Artículo 21 de la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sobre las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres, establece que la autoridad ambiental competente puede, mediante acto administrativo debidamente motivado, disponer de los individuos o especímenes de flora utilizados para cometer una infracción, y en ese caso, las alternativas de disposición incluyen la liberación al medio natural.

En este contexto, cada una de las actividades a implementar para la contratación de esta necesidad, contribuirá de manera directa en el cumplimiento del Plan de Acción de Cormacarena 2024 – 2027, “Meta, territorio natural”, mediante el cual se estructuró el PROGRAMA 3202. Conservación de la Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos, PROYECTO 4: Protección, vigilancia y manejo sostenible de la biodiversidad en el departamento del Meta, Actividad: Implementar medidas de manejo para especies amenazadas.

## 1.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

### Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad

En Colombia, La economía está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y

se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

| SECTORES ECONÓMICOS             | DEFINICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ACTIVIDADES DEL SECTOR                 |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Sector primario o agropecuario  | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Agropecuario, caza y pesca             |
| Sector secundario o industrial  | Este sector transforma – en productos terminados – las materias primas obtenidas en el primer sector. Dichas actividades se reflejan en el crecimiento de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes.<br><br>Dentro de ellas se encuentran: la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles y la construcción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Sector minería                         |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Sector construcción                    |
| Sector terciario o de servicios | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. | Sector industrial manufacturera        |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Sector eléctrico, gas y vapor          |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Sector transporte                      |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Sector telecomunicaciones              |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Sector comercio, restaurante y hoteles |
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Sector financiero                      |

Fuente: [https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title= Sectores\\_econ%C3%B3micos](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title= Sectores_econ%C3%B3micos)

Que, de acuerdo con lo anterior, se tiene que los servicios de consultorías pertenecen al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, este sector genera servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de

los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Del análisis adelantado por la Corporación, para el desarrollo del objeto del presente proceso se identificó que, de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020), la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

- 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.  
Esta clase incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.

Se incluyen las siguientes actividades:

- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
  - La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
  - Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
  - Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.
- 7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Esta clase incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.

## CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Corporación bajo los siguientes códigos:

| Clasificación UNSPSC | Segmento                    | Familia                | Clase                           |
|----------------------|-----------------------------|------------------------|---------------------------------|
| 77101700             | Concurso de méritos abierto | Gestión medioambiental | Servicios de asesoría ambiental |

## AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

- Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible
- Ministerio de vivienda, ciudad y territorio
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Departamento Nacional de Planeación – DNP
- Agencia Nacional de Licencias Ambiental
- Secretaria de Planeación Municipal y Departamental
- Departamento del Meta y cada uno de sus municipios
- Parques Naturales Nacionales
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD
- Consejos departamentales y municipales para la gestión de riesgo de desastres
- Nodos regionales de cambio climático.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

## 1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

### PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

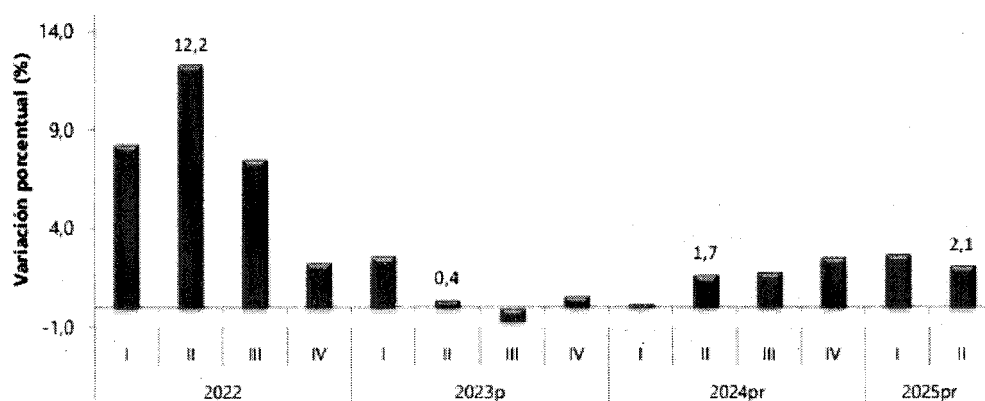
En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en el país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción del país, y la movilidad del ciclo económico.

#### Información segundo trimestre 2025<sup>pr</sup>

En el segundo trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>

**Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
2022-I / 2025<sup>pr</sup>-II



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf>

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan

en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional. El boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB).

En el segundo trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup> (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II | 2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup> | 2025 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -I    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 3,8                                             | 5,3                                     | 1,5                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -10,2                                           | -7,6                                    | -5,1                                              |
| Industrias manufactureras                                                                             | 0,9                                             | 1,1                                     | 1,0                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 0,9                                             | -0,3                                    | 1,0                                               |
| Construcción                                                                                          | -3,5                                            | -3,3                                    | -0,1                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 5,6                                             | 4,8                                     | 0,03                                              |
| Información y comunicaciones                                                                          | 3,0                                             | 1,8                                     | 2,3                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,8                                             | 3,0                                     | 0,8                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                             | 2,0                                     | 0,6                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 1,5                                             | 1,3                                     | 0,7                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 1,8                                             | 2,7                                     | -0,04                                             |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 7,5                                             | 11,4                                    | -2,4                                              |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>2,1</b>                                      | <b>2,4</b>                              | <b>0,3</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,4                                             | 2,3                                     | 0,3                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>2,1</b>                                      | <b>2,4</b>                              | <b>0,5</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## Valor agregado por actividad económica

### Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
- Ganadería crece 8,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
- Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 14,1%.
- Ganadería crece 2,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.
- Pesca y acuicultura crece 4,8%.

**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Segundo trimestre 2025<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                                          | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                              | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                              | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                              | 2025 <sup>pr</sup> -II / 2024 <sup>pr</sup> -II | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -I    |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup> | 5,3                                             | 3,6                                     | 3,1                                               |
| Cultivo permanente de café                                                   | -15,8                                           | 6,4                                     | -14,1                                             |
| Ganadería                                                                    | 8,1                                             | 8,5                                     | 2,0                                               |
| Silvicultura y extracción de madera                                          | 0,7                                             | 5,8                                     | 0,8                                               |
| Pesca y acuicultura                                                          | 25,0                                            | 21,5                                    | 4,8                                               |
| <b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>                    | <b>3,8</b>                                      | <b>5,3</b>                              | <b>1,5</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

## Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Segundo trimestre 2025<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2025 <sup>pr</sup> -II / 2024 <sup>pr</sup> -II | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -I    |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 1,0                                             | 1,0                                     | 0,6                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 1,8                                             | 1,6                                     | 0,4                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>1,5</b>                                      | <b>1,3</b>                              | <b>0,7</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Segundo trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                                            | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                | 2025 <sup>Pr</sup> -II / 2024 <sup>Pr</sup> -II | 2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup> | 2025 <sup>Pr</sup> -II / 2025 <sup>Pr</sup> -I    |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios       | 9,1                                             | 13,0                                    | 1,5                                               |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores <sup>3</sup>                 | -1,1                                            | 3,2                                     | -6,7                                              |
| <b>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades<sup>1</sup></b> | <b>7,5</b>                                      | <b>11,4</b>                             | <b>-2,4</b>                                       |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

<sup>2</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>3</sup>Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## VARIABLES ECONÓMICAS

### INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Julio 2025

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2024 - 2025 (julio)

| IPC       | Julio             |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación Mensual |             | Variación Año corrido |             | Variación Anual |             |
|           | 2024              | 2025        | 2024                  | 2025        | 2024            | 2025        |
| IPC total | 0,20              | <b>0,28</b> | 4,32                  | <b>4,02</b> | 6,86            | <b>4,90</b> |

Fuente: DANE, IPC

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2

Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia

PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105

Línea Gratuita: 018000117177

[www.cormacarena.gov.co](http://www.cormacarena.gov.co) - [info@cormacarena.gov.co](mailto:info@cormacarena.gov.co)



Corporación para el  
 Desarrollo Sostenible del  
 Área de Manejo  
 Especial La Macarena

## RESULTADOS DEL MES DE JULIO DE 2025

### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Julio 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2024          |               |                                     | 2025          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             | Peso (%)      | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05         | 0,21          | 0,04                                | 0,82          | 0,15                                |
| Salud                                                                       | 1,71          | 0,24          | 0,00                                | 0,39          | 0,01                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43          | 0,22          | 0,02                                | 0,35          | 0,04                                |
| <b>TOTAL</b>                                                                | <b>100,00</b> | <b>0,20</b>   | <b>0,20</b>                         | <b>0,28</b>   | <b>0,28</b>                         |
| Información y comunicación                                                  | 4,33          | -0,15         | 0,00                                | 0,22          | 0,01                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12         | 0,45          | 0,14                                | 0,19          | 0,06                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19          | -0,08         | 0,00                                | 0,15          | 0,01                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70          | 0,33          | 0,01                                | 0,14          | 0,00                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79          | 0,02          | 0,00                                | 0,05          | 0,00                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,26          | 0,10          | 0,01                                | 0,04          | 0,00                                |
| Transporte                                                                  | 12,93         | -0,08         | -0,01                               | 0,01          | 0,00                                |
| Educación                                                                   | 4,41          | 0,00          | 0,00                                | 0,00          | 0,00                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98          | 0,08          | 0,00                                | -0,08         | 0,00                                |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**  
**Por principales subclases**  
**Julio 2025**

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Frutas frescas                                                   | 3,11          | 0,04                             |
| Arriendo imputado                                                | 0,32          | 0,04                             |
| Arriendo efectivo                                                | 0,32          | 0,03                             |
| Cabolla                                                          | 10,50         | 0,03                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,36          | 0,03                             |
| Café y productos a base de café                                  | 8,34          | 0,02                             |
| Hortalizas y legumbres frescas                                   | 3,49          | 0,02                             |
| Carne de res y derivados                                         | 0,76          | 0,02                             |
| Tomate de árbol                                                  | 19,51         | 0,02                             |
| Tomate                                                           | 5,17          | 0,02                             |

**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.**

**Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Según divisiones de gasto**  
**Julio 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2024                             | Variación (%) | 2025                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos Porcentuales |               | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación                                                                   | 4,41     | 8,70          | 0,33                             | 5,69          | 0,23                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 4,01          | 0,77                             | 5,65          | 1,66                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 5,44          | 0,59                             | 5,17          | 0,57                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,22          | 0,57                             | 4,39          | 0,59                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 4,36          | 0,07                             | 4,17          | 0,07                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 4,32          | 4,32                             | 4,02          | 4,02                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 5,57          | 1,71                             | 3,59          | 1,12                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 4,04          | 0,07                             | 3,42          | 0,06                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 2,67          | 0,14                             | 2,89          | 0,15                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 1,90          | 0,08                             | 2,86          | 0,12                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,96     | 1,41          | 0,04                             | 1,45          | 0,04                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | -0,99         | -0,03                            | 0,92          | 0,03                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,25         | -0,01                            | -0,42         | -0,01                            |

**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

### Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,51%), transporte urbano (8,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,39%), arriendo efectivo (3,75%), frutas frescas (11,61%), carne de res y derivados (5,41%), gas (10,78%), café y productos a base de café (43,29%), tomate (57,34%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,83%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación se ubicaron: papas (-20,21%), electricidad (-1,16%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-17,64%), arroz (-2,25%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,10%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido  
Por principales subclases  
Julio 2025**

| Subclases                                                        | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Arriendo imputado                                                | 3,51          | 0,45                             |
| Transporte urbano                                                | 8,89          | 0,41                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 5,39          | 0,40                             |
| Arriendo efectivo                                                | 3,75          | 0,35                             |
| Frutas frescas                                                   | 11,61         | 0,15                             |
| Carne de res y derivados                                         | 5,41          | 0,13                             |
| Gas                                                              | 10,78         | 0,12                             |
| Café y productos a base de café                                  | 43,29         | 0,12                             |
| Tomate                                                           | 57,34         | 0,12                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 4,83          | 0,11                             |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Julio 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2024                                | 2025          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 9,07          | 0,97                                | 7,68          | 0,83                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 11,20         | 0,43                                | 7,56          | 0,30                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 8,48          | 0,11                                | 5,36          | 0,09                                |
| Transporte                                                                  | 12,83    | 8,88          | 0,92                                | 5,36          | 0,72                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 8,01          | 0,13                                | 4,95          | 0,08                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 9,06          | 2,78                                | 4,95          | 1,54                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 18,05    | 5,26          | 1,01                                | 4,94          | 0,94                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 6,85          | 0,85                                | 4,90          | 4,00                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 0,38     | 5,21          | 0,28                                | 3,55          | 0,19                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,10     | 2,87          | 0,12                                | 3,15          | 0,13                                |
| Rendidas de vestir y calzado                                                | 3,96     | 2,50          | 0,08                                | 2,19          | 0,07                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 1,08          | 0,03                                | 1,72          | 0,05                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,29         | -0,01                               | -1,10         | -0,03                               |

Fuente: DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2025 en comparación con julio de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,60%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,84%), arriendo efectivo (5,95%), transporte urbano (9,45%), frutas frescas (18,33%), gas (16,05%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,29%), educación preescolar y básica primaria (9,45%), tomate (69,34%) y carne de res y derivados (5,51%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: papas (-46,30%), electricidad (-4,45%), arroz (-4,23%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-27,11%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-6,99%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual**  
**Por principales subclases**  
**Julio 2025**

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos<br>porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
| Arriendo imputado                                                | 5,60          | 0,71                                |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 7,84          | 0,58                                |
| Arriendo efectivo                                                | 5,95          | 0,55                                |
| Transporte urbano                                                | 9,45          | 0,44                                |
| Frutas frescas                                                   | 18,33         | 0,22                                |
| Gas                                                              | 16,05         | 0,18                                |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 7,29          | 0,17                                |
| Educación preescolar y básica primaria                           | 9,45          | 0,14                                |
| Tomate                                                           | 69,34         | 0,13                                |
| Carne de res y derivados                                         | 5,51          | 0,13                                |

Fuente: DANE, IPC.

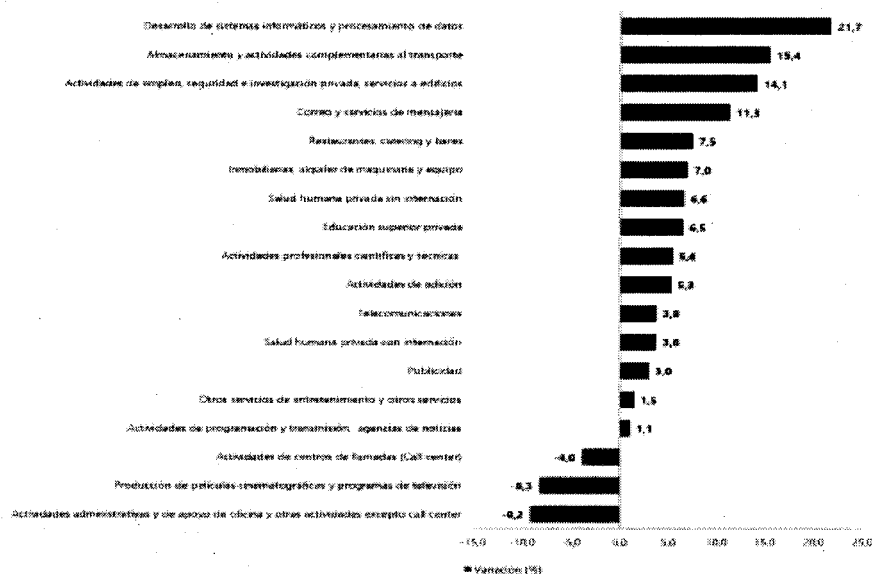
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/boi-IPC-jul2025.pdf>

## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) Junio de 2025<sup>P</sup>

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Junio 2025<sup>P</sup> / junio 2024**



Fuente: DANE, EMS.  
P Cifra provisional

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf>

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Junio 2025<sup>P</sup> / junio 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                                 |                                                                                            | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Ventas de mercancías | Otros ingresos |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|----------------|
| Sección                        | División                                                        | Descripción                                                                                | Variación (%)      | Contribución (PP)      |                      |                |
| H                              | División 52                                                     | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 15,4               | 14,9                   | -0,1                 | 0,6            |
| H                              | División 53                                                     | Correo y servicios de mensajería                                                           | 11,3               | 11,2                   | -0,0                 | 0,1            |
| I                              | División 56                                                     | Restaurantes, catering y bares                                                             | 7,5                | 7,0                    | -0,4                 | 0,0            |
| I                              | División 58                                                     | Actividades de edición                                                                     | 5,3                | 4,3                    | -0,7                 | 1,6            |
| I                              | División 59, excepto Clase 5920                                 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | -8,3               | -6,2                   | -4,4                 | 2,4            |
| I                              | División 60 y Clase 6391                                        | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 1,1                | 1,6                    | 0,0                  | -0,5           |
| I                              | División 61                                                     | Telecomunicaciones                                                                         | 3,8                | 1,4                    | 2,1                  | 0,3            |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                    | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 21,7               | 21,3                   | 0,4                  | 0,0            |
| LN                             | Sección L, División 68, Sección M, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 7,0                | 6,9                    | -0,1                 | 0,2            |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7330, División 74              | Actividades profesionales, científicas y técnicas                                          | 5,4                | 5,4                    | 0,0                  | 0,1            |
| M                              | Clase 7310                                                      | Publicidad                                                                                 | 3,0                | 3,1                    | 0,0                  | 0,0            |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                      | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 14,1               | 14,0                   | 0,0                  | 0,1            |
| N                              | Clase 8220                                                      | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -4,0               | -4,0                   | 0,0                  | 0,1            |
| N                              | División 82, excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | -9,2               | -9,0                   | 0,0                  | -0,2           |
| P                              | Grupo 854                                                       | Educación superior privada                                                                 | 6,5                | 6,6                    | -0,1                 | 0,0            |
| Q                              | Clase 8610                                                      | Salud humana privada con internación                                                       | 3,8                | 2,7                    | 1,0                  | 0,0            |
| Q                              | División 86, excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | 6,6                | 6,3                    | 0,3                  | 0,0            |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                  | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 1,5                | 4,0                    | -1,0                 | -1,4           |

**Fuente:** DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

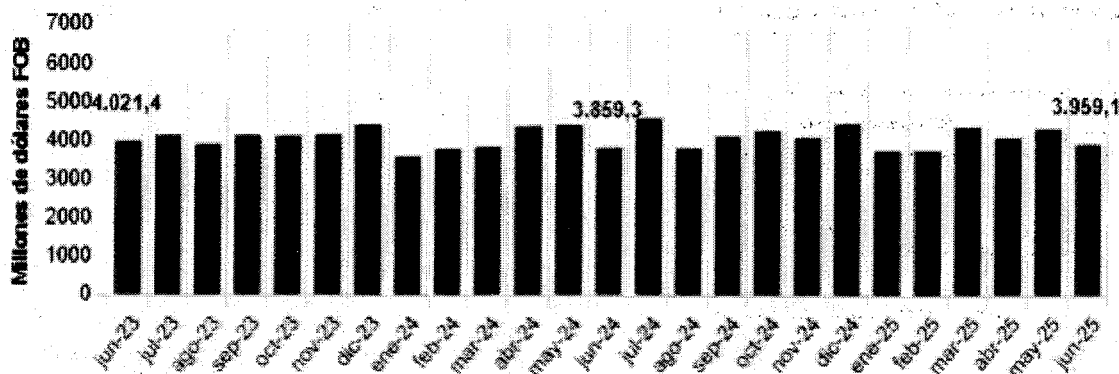
## EXPORTACIONES

### Información junio 2025

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2025 las ventas externas del país fueron US\$3.959,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,6% en relación con junio de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento de 35,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Total nacional junio (2023-2025)<sup>P</sup>



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 31,0%, Manufacturas con 22,4%, y Otros sectores con 7,6%.

En junio de 2025 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,9% frente a junio de 2024.

## Exportaciones según fecha de embarque

### Resultados generales

Las estadísticas de exportaciones son compiladas a partir de la información contenida en la declaración de exportación definitiva. Dicho documento puede ser presentado después del embarque efectivo de la mercancía, generando rezagos entre el embarque y el momento estadístico.

En junio de 2025 se declararon ventas al exterior por US\$3.959,1 millones FOB, de los cuales US\$2.564,1 millones se embarcaron durante el mismo mes, US\$943,8 millones en mayo, US\$182,9 millones en abril, US\$163,5 millones en marzo, US\$34,5 millones en febrero, US\$15,4 millones en enero y US\$54,9 millones en meses anteriores.

**Tabla 6. Exportaciones totales declaradas según fecha de embarque  
Junio 2025<sup>P</sup>**

| Fechas de embarque | Millones de dólares FOB | Participación (%) |
|--------------------|-------------------------|-------------------|
| Total              | 3.959,1                 | 100,0             |
| Junio 2025         | 2.564,1                 | 64,8              |
| Mayo 2025          | 943,8                   | 23,8              |
| Abril 2025         | 182,9                   | 4,6               |
| Marzo 2025         | 163,5                   | 4,1               |
| Febrero 2025       | 34,5                    | 0,9               |
| Enero 2025         | 15,4                    | 0,4               |
| Meses anteriores   | 54,9                    | 1,4               |

**Fuente:** DIAN - DANE (EXPO)

<sup>P</sup> Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

## IMPORTACIONES

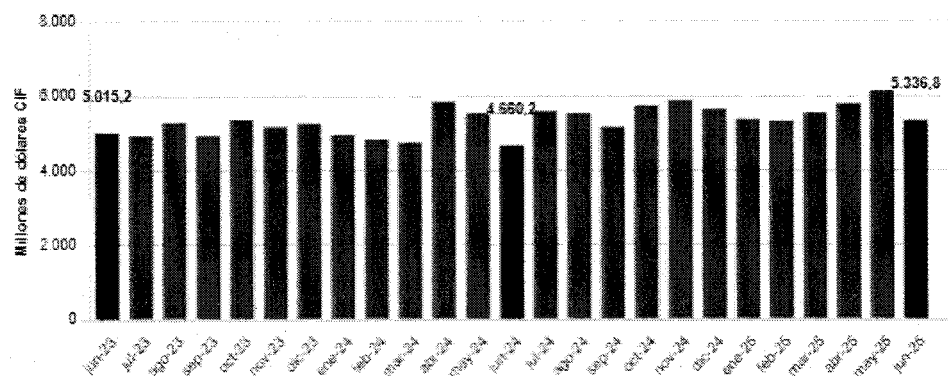
### Información junio 2025

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2025, las importaciones fueron US\$5.336,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,7% en el grupo de Manufacturas.

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Junio 2023 - junio 2025<sup>P</sup>



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>

**Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2**

Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia

PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105

Línea Gratuita: 018000117177

[www.cormacarena.gov.co](http://www.cormacarena.gov.co) - [info@cormacarena.gov.co](mailto:info@cormacarena.gov.co)



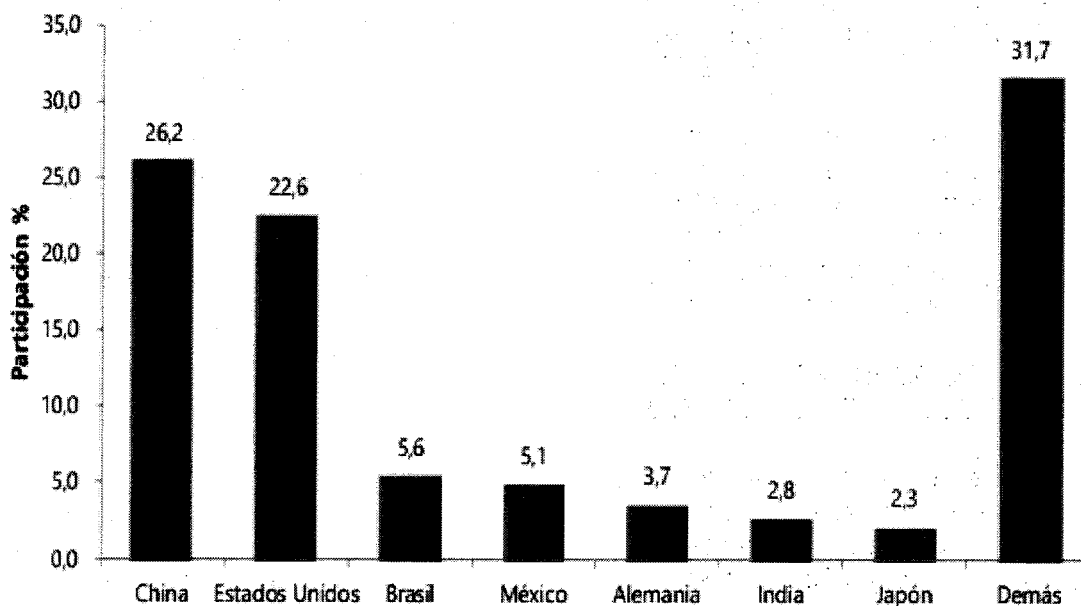
Corporación para el  
Desarrollo Sostenible del  
Área de Manejo  
Especial La Macarena

En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,8% y Otros sectores con 0,1%.

## Importaciones según país de origen – junio 2025

En junio de 2025, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 26,2% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

**Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Junio 2025\***



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

\* Cifras provisionales

En junio de 2025 en comparación con junio de 2024, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (24,9%) y Brasil (21,6%) al aportar en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación total del mes (14,5%). En contraste, las importaciones desde Guyana (-100,0%) contribuyeron con 1,1 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en junio de 2025 en comparación con junio de 2024 se explicó por las mayores compras de Motocicletas y velocípedos (60,2%), Partes piezas y accesorios adecuados para usar con los aparatos del capítulo 76 (113,8%),

Computadores (Portátiles) (33,4%) y Policarbonatos resinas alquídicas y otros poliésteres (156,0%).

**Tabla 4. Importaciones (CIF) según principal país de origen y subgrupo CUCI Rev 3. Junio (2025/2024)<sup>a</sup>**

| País origen/Subgrupo CUCI                                                       | Junio 2024           | Junio 2025 | Variación (%) | Contribución al | Contribución a la | Participación 2025 |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------|---------------|-----------------|-------------------|--------------------|
|                                                                                 | Millones dólares CIF |            |               | País (pp)       | variación (pp)    | (%)                |
| Total                                                                           | 4.680,2              | 5.336,8    | 14,5          |                 | 14,5              | 100,0              |
| China                                                                           | 1.119,8              | 1.398,1    | 24,9          |                 | 6,0               | 26,2               |
| Motocicletas y velocípedos                                                      | 27                   | 43         | 60,2          | 1,5             | 0,4               | 1,8                |
| Partes piezas y accesorios adecuados para usar con los aparatos del capítulo 76 | 13                   | 27         | 113,8         | 1,3             | 0,3               | 0,5                |
| Computadores (Portátiles)                                                       | 42                   | 56         | 33,4          | 1,2             | 0,3               | 1,0                |
| Policarbonatos resinas alquídicas y otros poliésteres                           | 6                    | 15         | 156,0         | 0,8             | 0,2               | 0,3                |
| Demás                                                                           | 1.032,3              | 1.256,6    | 21,7          | 20,0            | 4,8               | 23,5               |
| Brasil                                                                          | 246,3                | 299,5      | 21,6          |                 | 1,1               | 5,6                |
| Vehículos para el transporte de personas                                        | 40,3                 | 60,6       | 70,3          | 11,5            | 0,6               | 1,1                |
| Café sin tostar descafeinado o no                                               | 8,6                  | 15,7       | 75,0          | 2,6             | 0,1               | 0,3                |
| Demás                                                                           | 197,4                | 213,9      | 9,4           | 7,5             | 0,4               | 4,0                |
| México                                                                          | 218,0                | 270,1      | 23,9          |                 | 1,1               | 5,1                |
| Vehículos para el transporte de personas                                        | 30,6                 | 56,5       | 84,4          | 11,9            | 0,6               | 1,1                |
| Unidades motrices de carretera para semirremolque                               | 1,6                  | 16,3       | *             | 6,7             | 0,3               | 0,3                |
| Demás                                                                           | 185,8                | 197,3      | 6,2           | 9,3             | 0,2               | 2,7                |
| Alemania                                                                        | 147,2                | 199,2      | 35,3          |                 | 1,1               | 3,7                |
| Otros compuestos heterocíclicos; ácidos nucleicos                               | 2,0                  | 32,9       | *             | 21,0            | 0,7               | 0,6                |
| Vehículos para el transporte de personas                                        | 9,8                  | 12,8       | 121,3         | 4,8             | 0,2               | 0,2                |
| Demás                                                                           | 139,3                | 153,5      | 10,2          | 9,6             | 0,3               | 2,9                |
| Estados Unidos                                                                  | 1.171,8              | 1.208,1    | 3,1           |                 | 0,8               | 22,6               |
| Gas natural licuado                                                             | 11,0                 | 40,6       | 269,2         | 2,5             | 0,6               | 3,8                |
| Demás                                                                           | 1.160,8              | 1.167,6    | 0,6           | 0,6             | 0,1               | 21,9               |
| Guyana                                                                          | 51,3                 | 0,0        | -100,0        |                 | -1,1              | 0,0                |
| Petróleo crudo                                                                  | 51,2                 | -          | -100,0        | -100,0          | -1,1              | 0,0                |
| Arenas naturales de todas clases coloreadas o no                                | 0,0                  | 0,0        | **            | 0,0             | 0,0               | 0,0                |
| Demás                                                                           | 0,0                  | 0,0        | **            | 0,0             | 0,0               | 0,0                |
| Demás países                                                                    | 1.705,8              | 1.961,8    | 15,0          |                 | 5,5               | 36,8               |

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

<sup>a</sup> Cifras provisionales

Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.

\*Variación superior al 500%

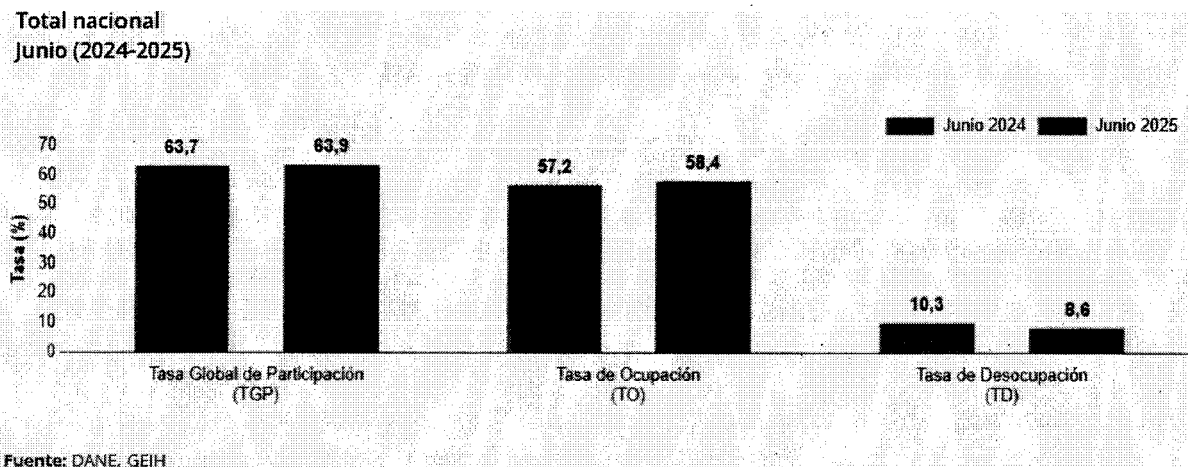
\*\*No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

## MERCADO LABORAL

### Información junio 2025

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

## Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)



En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

### 1.3. ANALISIS TECNICO

Para la ejecución de la consultoría se deberá guardar estricta adherencia a lo determinado en el PLAN ESTRATÉGICO DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL OSO PALMERO, dando cumplimiento a las siguientes acciones:

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. IDENTIFICAR Y PRIORIZAR ÁREAS CRÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESPECIE OSO PALMERO.
  - a) Revisión de bases de datos científicas y registros históricos de distribución de la especie.
  - b) Análisis SIG de coberturas, uso del suelo y bosque del departamento del Meta.
  - c) Entrevistas con expertos locales y personal técnico de CORMACARENA.
  - d) Búsqueda de información sobre eventos como atropellamientos o rescate de individuos.
2. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS EFECTIVAS DE CONSERVACIÓN IN SITU DE LA ESPECIE.
  - a) Realizar visitas técnicas a centros de manejo in situ.

- b) Evaluación de experiencias previas de liberación y seguimiento post-liberación.
  - c) Diagnóstico participativo en comunidades vecinas a áreas de conservación.
3. FORTALECER EL CONOCIMIENTO TÉCNICO Y CIENTÍFICO SOBRE LA BIOLOGÍA, ECOLOGÍA Y AMENAZAS DE LA ESPECIE OSO PALMERO.
- a) Consulta bibliográfica especializada sobre ecología, genética y comportamiento de la especie.
  - b) Priorización de zonas viales para la mitigación del atropellamiento y conservación de la especie *Myrmecophaga tridactyla* Linnaeus 1758, en la malla vial del Departamento del Meta.
  - c) Diseño, instalación y evaluación de alternativas viales para la conservación de la especie *Myrmecophaga tridactyla* Linnaeus 1758.
4. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE COMUNIDADES LOCALES EN PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, VIGILANCIA Y MANEJO DE LA ESPECIE.
- a) Desarrollar seis (6) capacitaciones a actores claves en zonas rurales y urbanas sobre percepción de la especie, en los municipios de: Barranca de Upia, Puerto López, Guamal, Granada, Castilla La Nueva y Villavicencio.
  - b) Diseñar material para disminuir el nivel de desconocimiento sobre la especie en la región. Folletos didácticos y Video educativo.
  - c) Estructurar campañas, jornadas y talleres sobre aspectos biológicos de la especie, conservación, problemática y medidas de manejo.
5. ESTABLECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y NORMATIVA PARA EL CONTROL DEL TRÁFICO ILEGAL Y OTRAS AMENAZAS ANTRÓPICAS.
- a) Diseñar un sistema de información sobre el tráfico ilegal de fauna silvestre en el Departamento del Meta
  - b) Acompañar operativos de control con el acompañamiento de Cormacarena, la fuerza pública y concesiones viales dentro del departamento del Meta.
  - c) Formular un programa para rehabilitación y retorno a su hábitat de osos palmeros que hayan sido víctimas del tráfico ilegal.

#### ENTREGABLES DE ACUERDO A OBJETIVOS:

1. IDENTIFICAR Y PRIORIZAR ÁREAS CRÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESPECIE OSO PALMERO.
- Informe técnico en formato con información de este objetivo Word y PDF.
  - Información cartográfica, a través de salidas graficas que contengan como mínimo los siguientes datos; cartográfico (GDB) mediante el modelo de almacenamiento de datos GDB en el origen único para Colombia, según lo dispuesto por el IGAC mediante la Resolución 0471 de 2020 y Resolución 370 de 2021, en memoria USB.

- Formatos de entrevistas realizadas

2. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS EFECTIVAS DE CONSERVACIÓN IN SITU Y EX SITU DE LA ESPECIE.

- Informe técnico en formato con información de este objetivo Word y PDF.

3. FORTALECER EL CONOCIMIENTO TÉCNICO Y CIENTÍFICO SOBRE LA BIOLOGÍA, ECOLOGÍA Y AMENAZAS DE LA ESPECIE OSO PALMERO.

- Informe técnico en formato con información de este objetivo en formato Word y PDF.

4. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE COMUNIDADES LOCALES EN PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, VIGILANCIA Y MANEJO DE LA ESPECIE.

- Actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico de capacitaciones realizadas
- Folleto didáctico
- Video educativo de 2 minutos en formato MP4 horizontal, audio e imagen Full HD en formato documento, entregado en memoria USB.
- Documento en formato Word y PDF con campañas, jornadas y talleres, con explicación para el respectivo desarrollo de cada una y presupuesto para su ejecución.
- Señalética, a través de vallas informativas instaladas en seis municipios del departamento del Meta, con información puntual de la especie **DEL OSO PALMERO (*Myrmecophaga tridactyla*)** en los municipios de: Barranca de Upia, Puerto López, Guamal, Granada, Castilla La Nueva y Villavicencio.

5. ESTABLECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y NORMATIVA PARA EL CONTROL DEL TRÁFICO ILEGAL Y OTRAS AMENAZAS ANTRÓPICAS.

- Documento en formato Word y PDF con sistema de información
- Soporte de acompañamiento a mínimo tres (3) operativos.
- Documento en formato Word y PDF con programa para rehabilitación.

Todo el material producido deberá contener el logo correspondiente a CORMACARENA y ser aprobado por la Corporación.

### REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR

Los informes se deberán presentar en idioma español, normas APA deberán ser entregados en forma escrita (dos originales impresos) y en medio magnético (2 copias) en medio magnético en USB y DISCO DURO de todos los documentos y evidencias producidos. Así mismo el consultor deberá entregar informes mensuales de avance al supervisor para el seguimiento correspondiente.

#### 1.4. ANALISIS REGULATORIO

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas. La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- Constitución Política de Colombia (1991) Arts. 8, 79 y 80.
- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 99 de 1993 Art. 1 núm. 2 La biodiversidad del país por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada de forma sostenible. Art. 5 núm. 23: Es función del Ministerio del Medio Ambiente adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies de flora y fauna silvestres. Art 23 El Ministerio de Ambiente deberá "Adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies de flora y fauna silvestres, Convención Internacional de Comercio de Especies de Fauna y Flora Silvestres Amenazadas de Extinción, CITES002E
- Ley 165 de 1994 aprueba el convenio de diversidad biológica en Colombia Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 1774 del 6 de enero de 2016 -Ley de Maltrato animal e impone multas y sanciones al maltrato animal.
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Decreto 579 de 2021 modificación de parágrafos del decreto 1082 de 2015.
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

## 1.5. BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN CONTRATACIÓN TRANSPARENTE

La entidad deja constancia que, durante la etapa de planeación y estructuración de los documentos precontractuales, se aplicaron las buenas prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente, en donde se manejaron las herramientas técnicas y metodológicas disponibles con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, evitar requisitos restrictivos y aplicar metodología para el análisis de riesgos.

Es así, que Cormacarena a través de la Subdirección de Gestión Ambiental, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental en términos de ahorro y uso eficiente de energía, las cuales deberían tener experticia, especialización, cobertura de necesidades, y cumplimiento de regulaciones en este tipo de equipos. Empresas que una vez revisado los antecedentes no tiene ninguna inhabilidad e incompatibilidad para adelantar procesos contractuales con entidades públicas.

## 2. ANALISIS DE LA DEMANDA

### Histórico de la entidad con respecto a la adquisición de este servicio

Cormacarena ha realizado previamente contrataciones con objetos similares al de este proceso contractual. Los contratos listados a continuación corresponden consultorías, realizadas por diferentes conceptos:

| VIGENCIA | CONTRATO           | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN   | VALOR         |
|----------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------|
| 2024     | PS-GCT.2.7.24-1291 | Estructurar el Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica del río Acacias - Pajure (3501-04).                                                                                                                                                                                                           | Concurso de méritos abierto | 2,000,000,000 |
| 2024     | PS-GCT.2.7.24-1305 | ESTRUTURAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO ACACÍAS - PAJURE (3501-04)                                                                                                                                                                                                             | Concurso de méritos abierto | 1,999,999,999 |
| 2023     | PS-GCT.2.7.23-1195 | CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO, META, QUE PERMITAN LA INCORPACION DE LA GESTION DEL RIESGO EN LA PLANIFICACION TERRITORIA                                                           | Concurso de méritos abierto | 450.000.000   |
| 2023     | PS-GCT.2.7.23-1196 | CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA Y RIESGO POR INUNDACIÓN EN EL CENTRO POBLADO GUAYABAL DE UPIA, MUNICIPIO DE CABUYARO, META                                                                                                                                                | Concurso de méritos abierto | 200.000.000   |
| 2022     | PS-GCT.2.7.22-1159 | FORMULAR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO ECOTURÍSTICO DE LOS ESCENARIOS TURISTICOS DENOMINADOS LAGUNA DEL SILENCIO Y CAÑO UNIÓN Y FORTALECER EL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOTURISTICO EL ESCENARIO TURISTICO DENOMINADO PISCINAS DEL GÜEJAR, LOS CUALES ESTAN INMERSON EN EL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (AMEM). | Concurso de méritos abierto | 349.999.998   |
| 2021     | PS-GCT.2.7.21-505  | REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN ESTABLECER LAS MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA MITIGACIÓN EFECTIVA                                                                                                                                                                | Concurso de méritos abierto | 229.930.895   |

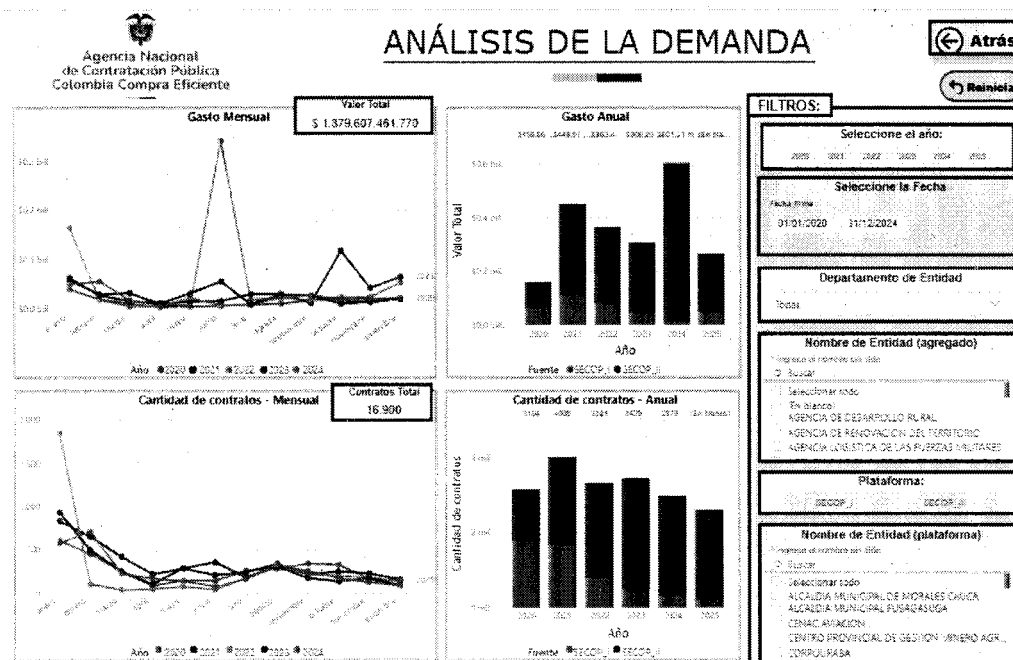
| VIGENCIA | CONTRATO          | OBJETO                                                                                                                                                         | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN   | VALOR       |
|----------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------|
|          |                   | DEL RIESGO GENERADO POR EL RIO HUEA, EN LA VEREDA SAN PEDRO Y EN LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, DEPARTAMENTO DEL META                         |                             |             |
| 2020     | PS-GCT.2.7.20-722 | FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL PARA LA SUB ZONA HIDROGRÁFICA ALTO GUAVIARE, MUNICIPIOS DE LA MACARENA Y VISTAHERMOSA, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA | Concurso de méritos abierto | 698 584.692 |

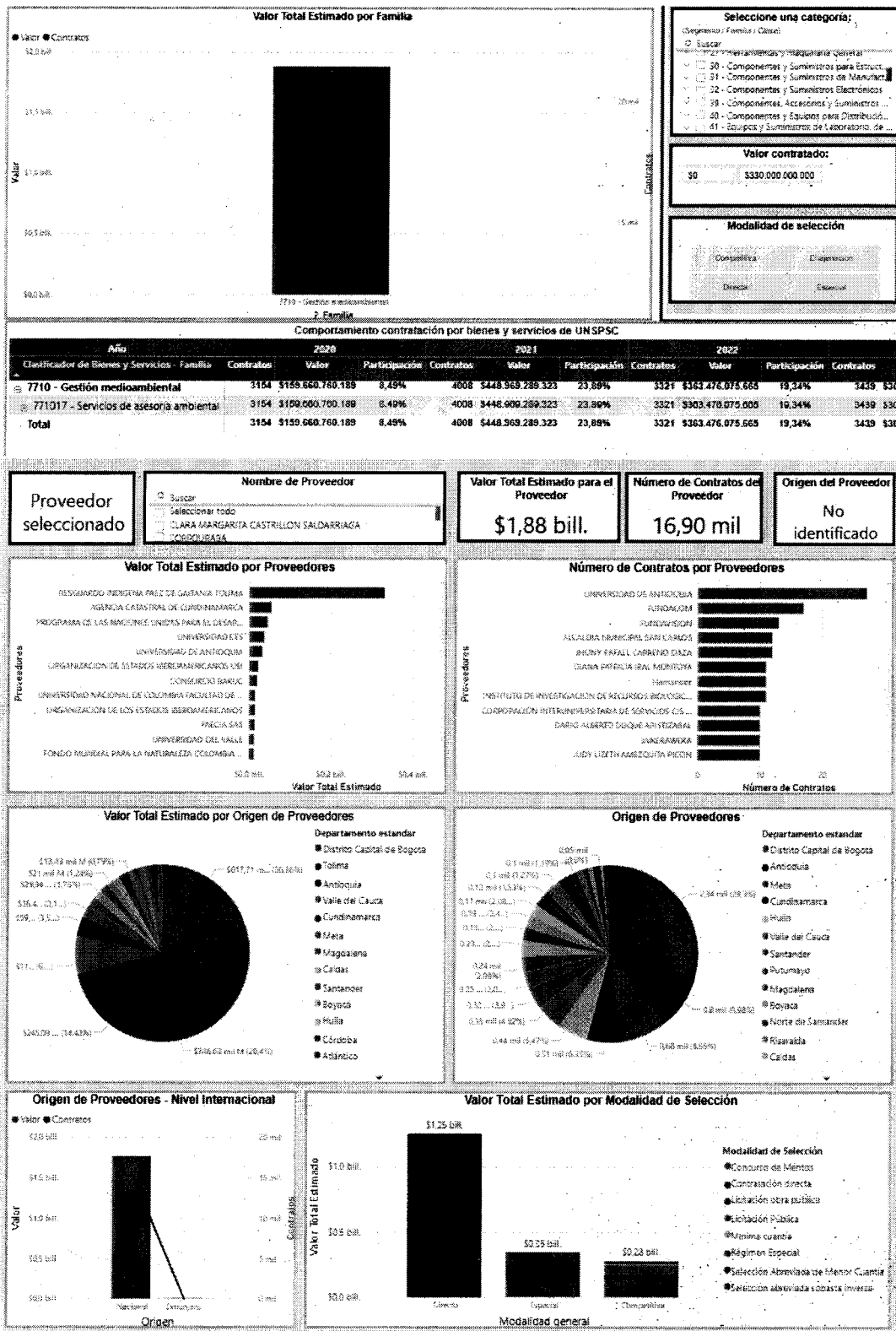
Los contratos aquí descritos fueron ejecutados en su totalidad y Cormacarena recibió los documentos esperados, cumplió las funciones definidas en la necesidad de todas las contrataciones realizadas y, adicionalmente, obtuvo valor agregado sobre los recursos invertidos al prestar a sus usuarios servicios de calidad.

## HISTORICO DE CONTRATACION DE OTRAS ENTIDADES

La Entidad verificó las condiciones establecidas en los siguientes procesos de contratación, realizados por otras entidades. Las variables establecidas en el presente proceso de selección cumplen con similares condiciones a otros realizados por distintas entidades, lo que demuestra que las condiciones técnicas y presupuestales del proceso garantizan pluralidad de oferentes y equilibrio económico del contrato.

Haciendo uso del aplicativo MAE dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra eficiente analizamos el comportamiento del gasto histórico tomando como referencia los códigos UNSPSC a tener en cuenta en el presente proceso:





Como se evidencia en los gráficos anteriores y teniendo en cuenta la información histórica seleccionada desde el 01/01/2020 y hasta el 31/12/2024, se realizó un gasto mensual por un valor total de \$1.879.607.461.770 y un total de 16.900 contratos.

Haciendo uso de la herramienta extraemos la siguiente relación de contratos:

| AÑO  | CONTRATO             | CONTRATANTE                                                                        | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | MODALIDAD / VALOR                              | LINK                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2020 | 110-CNT2010-138      | CORANTIOQUIA                                                                       | Formular el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Directos Río Cauca (md) entre Río San Juan Río Ituango (código NSS 2621-01) en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA | Concurso de méritos abierto                    | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1382765&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;isPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1382765&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;isPopupView=true</a> |
| 2022 | SDA-20221989         | SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE                                                   | CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD A LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, LLEVADOS A CABO EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, DEL DISTRITO CAPITAL                                 | Licitación pública<br>\$19.303.807.839         | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3395834&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;isPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3395834&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;isPopupView=true</a> |
| 2023 | CONSULTORIA 333-2023 | CDA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONÍA | CONSULTORÍA PARA "REALIZAR EL INVENTARIO FORESTAL PARA CUANTIFICAR LA OFERTA DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES Y NO MADERABLES EN LOS NÚCLEOS DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD ANGOLETA Y CHUAPAL - MANAVIRES; MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE"                      | Concurso de Méritos Abierto / \$ 3,171,034,514 | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13832256">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13832256</a>                                                                                                                                                         |
| 2024 | 4600101064           | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN                   | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL LA PERLA.                                                                                                                                                                                  | Licitación pública / \$ 10.778.695.724         | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5522317&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;isPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5522317&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;isPopupView=true</a> |
| 2024 | 885 DE 2024          | ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ                                                         | REALIZAR EL MANTENIMIENTO, SEMBRADO DE ÁRBOLES Y LABORES DE JARDINERÍA EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ                                                                                                                                                                                                          | Licitación pública / \$2.017.033.364           | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7145107&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;isPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7145107&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;isPopupView=true</a> |

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el análisis de la oferta la corporación realiza una búsqueda de los oferentes que posiblemente puedan realizar la ejecución del presente contrato teniendo en cuenta la existencia de empresas a nivel regional y nacional, dedicadas a prestar servicios de consultoría, entre las cuales encontramos:

**Personas naturales:** personas naturales en profesiones afines al de la consultoría a realizar.

**Personas jurídicas:** sociedades cuyo objeto y clasificación CIU este directamente relacionada con el objeto del contrato.

**Proponentes plurales:** de acuerdo al artículo 7° de la Ley 80 de 1993 pueden participar en presente proceso de contratación consorcios y uniones temporales. Que define estas figuras de la siguiente manera:

**Consorcio:** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

**Unión Temporal:** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

### **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

Estos oferentes elaboran sus propuestas teniendo en cuenta su experticia en el tema, los costos directos o indirectos asociados. Los oferentes trabajan por proyectos, configurando cada contrato un proyecto con un cronograma, objetivos, recursos y metodología a emplear.

La dinámica para la prestación de este tipo de servicios involucra un inicio y planeación, seguido de un diagnóstico, técnico y normativo, que permita realizar un diseño de propuestas para su socialización y entrega de informes.

### **Oferentes**

El proveedor de la consultoría, deberá garantizar que cuenta con infraestructura administrativa, técnica, logística, operativa y financiera que cumpla con los requerimientos exigidos por Cormacarena, con experiencia en actividades que garanticen el cumplimiento del objeto contractual, la garantía requerida, los costos asociados, el talento humano, la estructuración y definición de herramientas para ejecutar de manera efectiva «IMPLEMENTAR ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL OSO PALMERO (*Myrmecophaga tridactyla*) EN EL DEPARTAMENTO DEL META» y que cuenta con todos los elementos para cumplir a cabalidad el objeto a contratar.

Teniendo en cuenta la base de datos del registro único Empresarial y social RUES de Confecámaras, encontramos un listado aproximado de 4.800 empresas a nivel nacional, que registran como actividad económica principal los códigos CIIU 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y 7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., demostrando que existe un numero potencial de

oferentes que pueden desarrollar el objeto contractual del presente proceso. A continuación, relacionamos una muestra de empresas ubicadas en el Departamento del Meta:

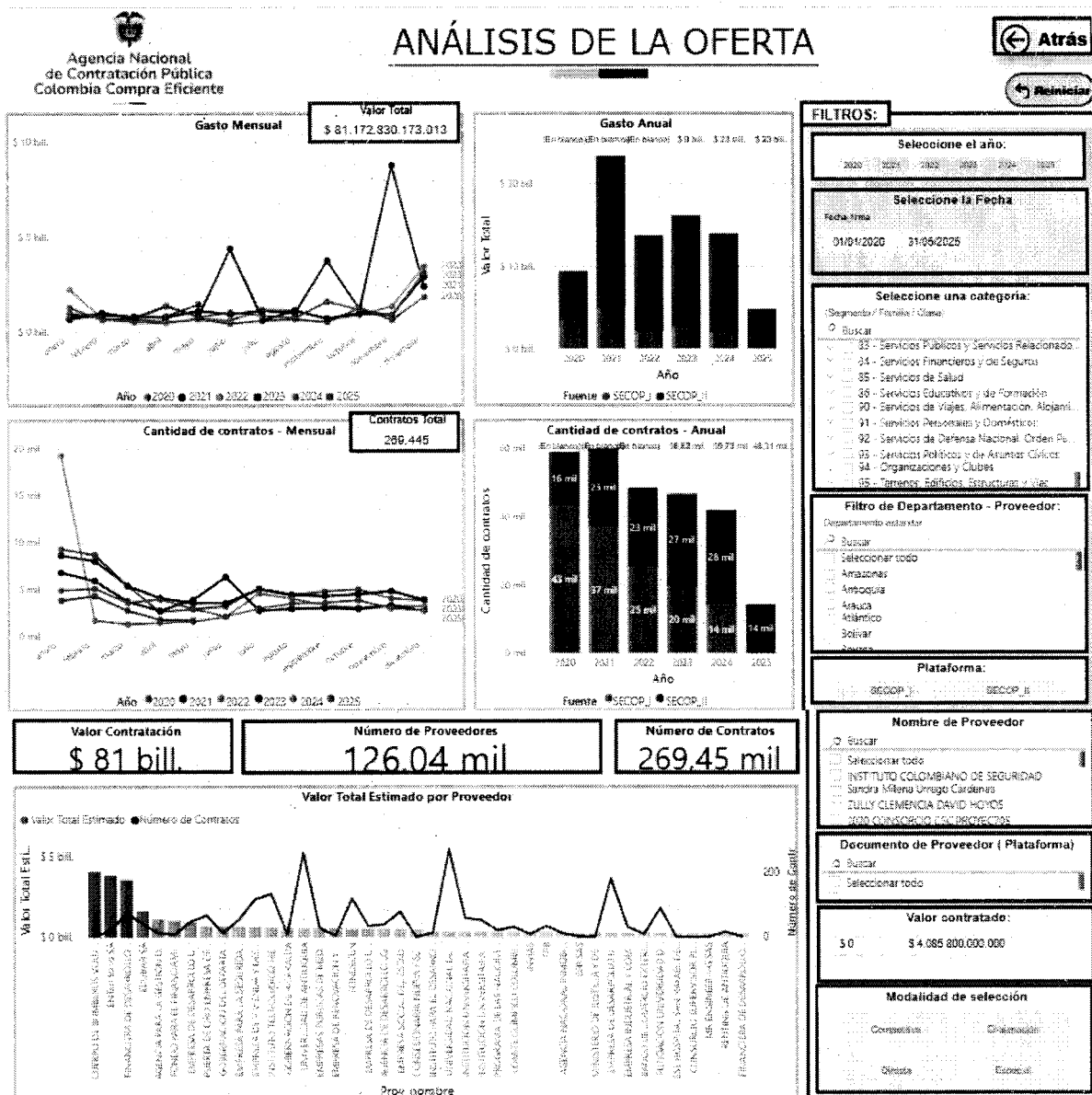
| Razón social                                          | NIT        | CIIU |
|-------------------------------------------------------|------------|------|
| INGENIEROS & CONSULTORES MARAN SAS                    | 901881060  | 7112 |
| HIPATIA CONSULTORIAS Y PROYECTOS SAS                  | 901791279  | 7112 |
| VIMAR ARQ SAS                                         | 901805964  | 7112 |
| ALGORITMO IA S.A.S                                    | 901810294  | 7112 |
| INGENIERIA E INTERVENTORIA CRISMA SAS                 | 901891714  | 7112 |
| STARV SAS                                             | 901847616  | 7112 |
| GARCIA GARCIA CARLOS FERNANDO                         | 72180542   | 7112 |
| INTEGRITY LIFT SAS                                    | 901847109  | 7112 |
| JAURORAX SAS                                          | 901839081  | 7112 |
| MARROQUIN ZUÑIGA KAREN ANDREA                         | 53030780   | 7112 |
| JLNM S.A.S                                            | 901839467  | 7112 |
| CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BUILDING L&M SAS          | 901856503  | 7112 |
| CASTRO CRUZ YONATAN SNEYDER                           | 1120378851 | 7112 |
| 2.54 INGENIERIA S.A.S                                 | 901843337  | 7112 |
| AGUAWAVE SAS                                          | 901896338  | 7112 |
| ORDUY GARAY EDWIN DAVID                               | 1121937153 | 7112 |
| HIDRÁ ULICA & ESTRUCTURAS INGENIERIA SAS              | 901857748  | 7112 |
| CRUZ GARZON JIMY ALEJANDRO                            | 1006839467 | 7112 |
| URANCO SERVICIOS INTEGRALES SAS                       | 901856579  | 7112 |
| GUTIERREZ HERNANDEZ DIEGO ALBERTO                     | 1140867927 | 7112 |
| AMEISE INGENIERIA S A S                               | 901023993  | 7112 |
| CODESGA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS                 | 901802869  | 7112 |
| INNOVOBRAS S.A.S.                                     | 901817117  | 7112 |
| JH SERVICIOS TOPOGRAFICOS                             | 1052413159 | 7112 |
| CONSTRUIR SERVICIOS E INGENIERIA SAS.                 | 901811723  | 7112 |
| GI-ASESORES                                           | 1129509837 | 7112 |
| INNOVA PROYECTOS Y DESARROLLO INMOBILIARIOS SAS       | 901863276  | 7112 |
| AVANZZA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS                  | 901869546  | 7112 |
| N&R CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS                  | 901805324  | 7112 |
| CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DE COLOMBIA (COINMOCOL)   | 1121937153 | 7112 |
| AMG INVERSIONES E INGENIERIA SAS                      | 901887941  | 7112 |
| GLOBAL BUSINESS N & J SAS                             | 901893083  | 7112 |
| GUERRERO GUTIERREZ JOSE GABRIEL                       | 74352915   | 7112 |
| CONSTRUCCIONES CIVILES Y CONSULTORIA SAS              | 901826162  | 7112 |
| MCB INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS                   | 901886577  | 7112 |
| MEDINA CEDEÑO ZARHA ALEJANDRA                         | 1121962049 | 7112 |
| ANFEGO INGENIERIA SAS                                 | 901835833  | 7112 |
| INGENIERIA & CONSTRUCCION GUTIERREZ S.A.S             | 901747121  | 7112 |
| TOPOGRAFIA Y GESTION RURAL SAS                        | 901827559  | 7112 |
| PINZON JOYA DUBAN ANDRES                              | 1052413159 | 7112 |
| SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S A S                      | 901817068  | 7112 |
| ESG SOLUTIONS GROUP INC. SUCURSAL COLOMBIA            | 901163712  | 7112 |
| MACROVIL SAS                                          | 901222449  | 7112 |
| MARCA INGENIERIA CIR S.A.S.                           | 901883287  | 7112 |
| O&D OBRAS Y DISEÑOS SAS                               | 901898747  | 7112 |
| CONSULTORIAS INGENIERIA DE COLOMBIA P&C SAS           | 901830518  | 7112 |
| DIAZ SOLANO MARTIN EDUARDO                            | 1121913169 | 7112 |
| CIAFEBS SAS                                           | 901818637  | 7112 |
| P&S INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS                   | 901824886  | 7112 |
| INSITU ARQUITECTURA SAS                               | 901864039  | 7112 |
| BMA INGENIERIA SAS                                    | 901800676  | 7112 |
| TRIANA MORALES SERGIO DAVID                           | 1023962825 | 7490 |
| PEREA MOSQUERA YARO ARMANDO                           | 1032399694 | 7490 |
| INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS VILLAVICENCIO        | 900412927  | 7112 |
| MIEL ENERGY SAS                                       | 901825198  | 7112 |
| CONSULTORIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES E | 901824473  | 7112 |

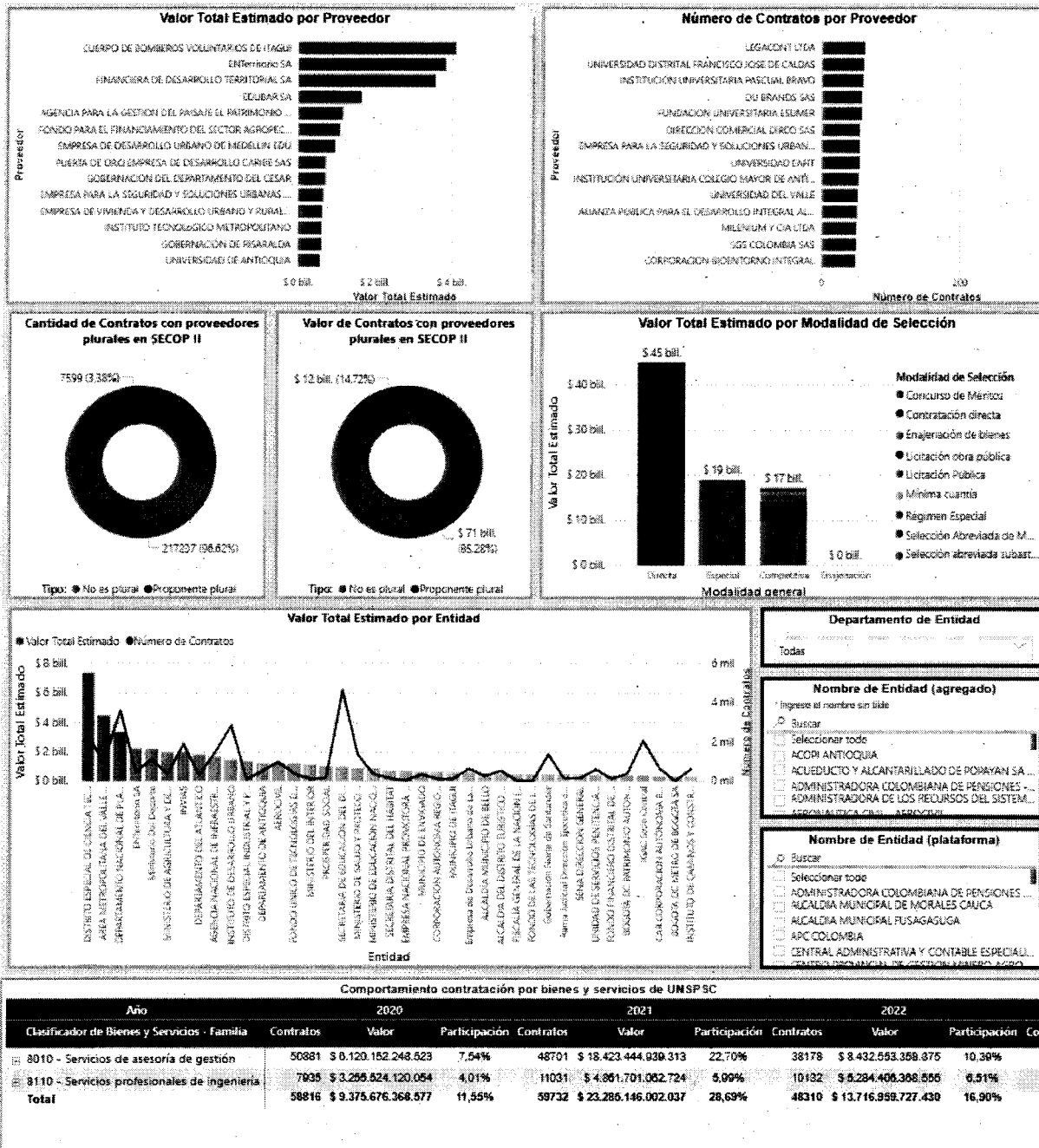
|                                                                           |            |      |
|---------------------------------------------------------------------------|------------|------|
| INGENIERA A S.A.S                                                         |            |      |
| GRUPO EMPRESARIAL IBS SAS                                                 | 901837732  | 7112 |
| DISEÑOS DE SISTEMAS ELECTRICOS Y DE ILUMINACION SAS                       | 901805611  | 7112 |
| INNOVATION TECHNOLOGY CORE SAS                                            | 901802851  | 7112 |
| OBRAS Y SERVICIOS B&V SAS                                                 | 901857312  | 7112 |
| CRANICO INGENIERIA SAS                                                    | 901868047  | 7112 |
| RODRIGUEZ GONZALEZ LEIDY ROCIO                                            | 1121901130 | 7112 |
| CONTROLMATION SAS                                                         | 901794143  | 7112 |
| H3 SOLUCIONES & SERVICIOS S.A.S                                           | 901802776  | 7112 |
| FOOB                                                                      | 1030688550 | 7112 |
| CONSORCIO CIVILES S.A.S                                                   | 901894747  | 7112 |
| CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS SAS                            | 901863997  | 7112 |
| SERVICIOS AMBIENTALES DE COLOMBIA CONSULTORES SAS                         | 901811333  | 7112 |
| INSIGNARES ZABARAIN ARTURO ENRIQUE                                        | 1129509837 | 7112 |
| MANTENIMIENTO MEDINA Y MORENO S.A.S                                       | 901875822  | 7112 |
| INGEOVIAL AT SAS                                                          | 901857187  | 7112 |
| GUERRA GOMEZ PHILIP PAUL                                                  | 1121830937 | 7490 |
| GRUPO A&M SOLUCIONES SAS                                                  | 901870704  | 7112 |
| SERVICIOS TECNOLOGICOS YUAN SU FA SAS                                     | 901855804  | 7490 |
| INFINITY CONSULTING GROUP S.A.S.                                          | 901830714  | 7490 |
| HERNANDEZ URREA ZULLY LICETH                                              | 1121850049 | 7490 |
| VASQUEZ CLEVES LAURA DANIELA                                              | 1003810826 | 7490 |
| 2P SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS                                  | 901858230  | 7490 |
| TORRES FONSECA BLADIMIR                                                   | 13851829   | 7490 |
| RAMIREZ ARISTIZABAL ANDRES FELIPE                                         | 79940693   | 7490 |
| GONZALEZ URREGO YANIT YWELY                                               | 1121841289 | 7490 |
| WILKEN MARQUEZ KERIEN SILENY                                              | 1121830565 | 7490 |
| EVENTOS PREMIUM DP                                                        | 1018498012 | 7490 |
| HABILITAR CONSULTORES EN SALUD SAS                                        | 901800044  | 7490 |
| SALAZAR BORRERO FRANCISCO JAVIER                                          | 12139444   | 7490 |
| GUZMAN RAMIREZ RUBY ANDREA                                                | 40331068   | 7490 |
| EDU-FLEX                                                                  | 13851829   | 7490 |
| DAVALOS ROJAS ALBERTO                                                     | 16247756   | 7490 |
| MERCHAN SIGUA CAROL VIVIANA                                               | 1118553905 | 7490 |
| INVERSIONES MFPJ SAS                                                      | 901819063  | 7490 |
| PACHECO RODRIGUEZ DAYANNA                                                 | 1018498012 | 7490 |
| RAKIA UNIFORMES                                                           | 41241593   | 7490 |
| PEREZ VALENCIA BRAYAN HUMBERTO                                            | 1121928445 | 7490 |
| SAAVEDRA DIAZ DANIEL CAMILO                                               | 7185318    | 7112 |
| EL MINISTRO MARKETING JINGLES & SLOGANS SAS                               | 901891335  | 7490 |
| PERILLA AVILA CAMILA FERNANDA                                             | 1121921618 | 7490 |
| ROBALLO ALVARADO GILBERTO                                                 | 1033754131 | 7490 |
| GIRALDO ARISTIZABAL LAURA MICHEL                                          | 1002800748 | 7490 |
| AVILEZ BERMUDEZ YENSI                                                     | 41241593   | 7490 |
| RUIZ GACHA FRANCEY VALENTINA                                              | 1014298731 | 7490 |
| YANIT YWELY GONZALEZ URREGO CONSULTORA EN GESTIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS | 1121841289 | 7490 |
| INTELECT GESTION HUMANA                                                   | 1023887080 | 7490 |
| BARBOSA JAIMES WILBER ALFREDO                                             | 86080992   | 7490 |
| FELSAR CONSTRUCCIONES SAS                                                 | 901793228  | 7112 |
| RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO                                             | 9658796    | 7112 |

El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudios de las ofertas para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

### Visualización de la oferta – MAE

Como parte del modelo de abastecimiento estratégico para la compra pública, desarrollado por la agencia nacional de contratación pública-Colombia compra eficiente, en adelante ANCP-CCE, se procede a hacer uso de las herramientas de visualización para la realización del análisis, a través del clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.





En este análisis visualizamos que desde el año 2020 hasta lo corrido del año 2025 se han firmados 269.445 contratos, con valor total de \$ 81.172.830.173.013 mediante las plataformas de SECOP I y SECOP II, a nivel nacional de acuerdo a la selección de códigos UNSPSC 801015, 801016 y 811015.

## 4. ESTUDIO DEL MERCADO

### 1. HONORARIOS

Para determinar el presupuesto necesario para alcanzar los objetivos propuestos, se hizo un análisis de costos directos de HONORARIOS utilizando como referencia los salarios de personal calificado del sector público, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 611 de 2025.

| 1. HONORARIOS                                                                                                         |                                                 |        |        |          |            |                 |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------|--------|----------|------------|-----------------|------------------|
| DESCRIPCIÓN                                                                                                           | DECRETO                                         | UNIDAD | TIEMPO | CANTIDAD | DEDICACION | COSTO UNITARIO  | VALOR TOTAL (\$) |
| Director del Equipo Técnico y Profesional. Título profesional Médico Veterinario y Zootecnista Y Título de postgrado. | Decreto 1083 de 2015 nivel directivo Grado 14   | 1      | Mes    | 2,67     | 85%        | \$ 9.245.042,00 | \$ 20.981.622,82 |
| Profesional componente social                                                                                         | Decreto 1083 de 2015 nivel profesional grado 17 | 1      | Mes    | 2,67     | 60%        | \$ 7.413.445,00 | \$ 11.876.338,89 |
| Profesional componente biológico                                                                                      | Decreto 1083 de 2015 nivel profesional grado 07 | 1      | Mes    | 2,67     | 85%        | \$ 4.073.782,00 | \$ 9.245.448,25  |
| Profesional componente veterinario                                                                                    | Decreto 1083 de 2015 nivel profesional grado 11 | 2      | Mes    | 2,67     | 85%        | \$ 4.806.804,00 | \$21.818.083,36  |
| Profesional componente veterinario                                                                                    | Decreto 1083 de 2015 nivel profesional grado 07 | 1      | Mes    | 2,67     | 85%        | \$ 4.073.782,00 | \$9.245.448,25   |
| Profesional en Ingeniería Ambiental                                                                                   | Decreto 1083 de 2015 Nivel profesional Grado 11 | 1      | Mes    | 2,67     | 85%        | \$ 4.806.804,00 | \$10.909.041,68  |
| VALOR TOTAL DE HONORARIOS                                                                                             |                                                 |        |        |          |            |                 | \$84.075.983,24  |

### 2. EQUIPOS

Para determinar el costo de alquiler se tomó como referencia los valores del contrato PS-GCT.2.7.25.703

| 2. EQUIPOS          |                       |                                                        |                  |          |                  |        |                        |                |
|---------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------|------------------|----------|------------------|--------|------------------------|----------------|
| ALQUILER DE EQUIPOS | ELEMENTO              | DESCRIPCION                                            | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | TIEMPO | VALOR ALQUILER MENSUAL | VALOR TOTAL    |
|                     | GPS DE ALTA PRECISION | Alquiler de GPS                                        | UNIDAD           | 1        | MESES            | 2,67   | \$282.689,00           | \$754.779,63   |
|                     | CAMARA TRAMPA         | Alquiler Cámaras trampa 24MP con memoria SD de 32GB    | UNIDAD           | 6        | MESES            | 2,67   | \$282.689,00           | \$4.528.677,78 |
|                     | CAMARA FOTOGRAFICA    | Alquiler Cámara fotográfica de alta definición de 32Mp | UNIDAD           | 1        | MESES            | 2,67   | \$550.000,00           | \$1.468.500,00 |

|                            |                  |                                     |        |   |       |      |             |                       |
|----------------------------|------------------|-------------------------------------|--------|---|-------|------|-------------|-----------------------|
|                            | TRAMPAS TOMOHAWK | Alquiler Trampas plegables TOMOHAWK | UNIDAD | 3 | MESES | 2,67 | \$88.000,00 | \$704.880,00          |
| <b>VALOR TOTAL EQUIPOS</b> |                  |                                     |        |   |       |      |             | <b>\$7.456.837,41</b> |

### 3. TRANSPORTE

Para determinar el costo de Transporte se tomó de referencia los valores del contrato PS-GCT.2.7.25-703.

| 3. TRANSPORTE                                                                                                                                                     |          |                  |        |                 |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|--------|-----------------|------------------------|
| DESCRIPCION                                                                                                                                                       | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | TIEMPO | VALOR UNITARIO  | VALOR TOTAL            |
| Transporte, alquiler de vehículo incluido conductor, combustible y mantenimiento, a todo costo. Para traslado de profesionales a cada uno de las áreas a estudiar | 2        | MESES            | 2,67   | \$10.899.976.36 | \$ 58.205.873,76       |
| <b>VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD TRANSPORTE</b>                                                                                                                     |          |                  |        |                 | <b>\$58.205.873,76</b> |

### 4. LOGISTICA

Para determinar el costo de las reuniones a realizar, se tomó se referencia los valores del Contrato PS-GCT.2.7.25-664.

| 4. LOGISTICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |                  |                        |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|------------------------|------------------------|
| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR TOTAL            |
| Alquiler: Auditorio para evento para 50 personas. Complementos: Mesa principal de ponentes, 50 sillas, 2 meseros, video beam, sonido para el evento, pantalla para proyectar y estación de café, con servicio de aire acondicionado. Refrigerios: Alimento con bebida ofrecido por el establecimiento, para 50 personas Cobertura: Cualquier municipio del departamento Meta. según lineamientos de la corporación. | 6        | EVENTO           | \$ 5.797.479,00        | \$34.784.874,00        |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |                  |                        | <b>\$34.784.874,00</b> |
| <b>IVA 19%</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |                  |                        | <b>\$6.609.126,06</b>  |
| <b>VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD LOGISTICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |                  |                        | <b>\$41.394.000,06</b> |

### 5. ENTREGABLES

Para determinar el costo de elementos Impresos se tomó en referencia los valores del Contrato PS-GCT.2.7.25-598

| 5. IMPRESOS                                                                                                                                            |                  |          |                        |                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|------------------------|------------------------|
| DESCRIPCION                                                                                                                                            | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR TOTAL            |
| Folleto tamaño 48 cm x 33 cm en papel cote de 240gr impreso 4x4 tintas plastificado por ambas caras 8 pliegues de acuerdo al diseño de la corporación, | UNIDAD           | 2.702    | \$ 1.327,73            | \$3.587.529,41         |
| <b>IVA 19%</b>                                                                                                                                         |                  |          |                        | <b>\$ 681.630,59</b>   |
| <b>VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                                                                                                                     |                  |          |                        | <b>\$ 4.269.160,00</b> |

Para determinar el costo del elemento Impreso se tomó en referencia los valores del Contrato PS-GCT.2.7.25-703

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                         | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR TOTAL            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|------------------------|------------------------|
| Impresión de los informes Original y dos (2) copias y planos generados con los resultados obtenidos en el proyecto en papel bond 75x50mm 4 planchas por cada uno de los mapas temáticos (13) definidos a tope color de cada una de las áreas protegidas en estudio. | UNIDAD           | 1        | \$ 1.874.515,97        | \$ 1.874.515,97        |
| Pendón tamaño 100 cm x 200 cm, impresión digital full color sobre lona banner 13 onz, con soporte porta pendón tipo roll up, de acuerdo a diseño aprobado                                                                                                           | UNIDAD           | 10       | \$ 198.863,03          | \$ 1.988.630,25        |
| <b>SUBTOTAL IMPRESO</b>                                                                                                                                                                                                                                             |                  |          |                        | <b>\$ 3.863.146,22</b> |
| <b>IVA 19%</b>                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |          |                        | <b>\$ 733.997,78</b>   |
| <b>VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD IMPRESO</b>                                                                                                                                                                                                                          |                  |          |                        | <b>\$ 4.597.144,00</b> |

**TOTAL, ESTUDIO DE MERCADO \$199.998.998,47**

El valor del contrato se estima en la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$199.998.998.47)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

## 5. PRESUPUESTO

| 1. HONORARIOS                                                               |                                                 |        |        |          |            |                 |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------|--------|----------|------------|-----------------|------------------------|
| DESCRIPCIÓN                                                                 | DECRETO                                         | UNIDAD | TIEMPO | CANTIDAD | DEDICACION | COSTO UNITARIO  | VALOR TOTAL (\$)       |
| Director del Equipo Técnico y Profesional Médico Veterinario y Zootecnista. | Decreto 1083 de 2015 nivel directivo Grado 14   | 1      | Mes    | 2,67     | 85%        | \$ 9.245.042,00 | \$20.981.622,82        |
| Profesional componente social.                                              | Decreto 1083 de 2015 nivel profesional grado 17 | 1      | Mes    | 2,67     | 60%        | \$ 7.413.445,00 | \$11.876.338,89        |
| Profesional componente biológico.                                           | Decreto 1083 de 2015 nivel profesional grado 07 | 1      | Mes    | 2,67     | 85%        | \$ 4.073.782,00 | \$9.245.448,25         |
| Profesional componente veterinario.                                         | Decreto 1083 de 2015 nivel profesional grado 11 | 2      | Mes    | 2,67     | 85%        | \$ 4.806.804,00 | \$21.818.083,36        |
| Profesional componente veterinario.                                         | Decreto 1083 de 2015 nivel profesional grado 07 | 1      | Mes    | 2,67     | 85%        | \$ 4.073.782,00 | \$9.245.448,25         |
| Profesional en Ingeniería Ambiental.                                        | Decreto 1083 de 2015 Nivel profesional Grado 11 | 1      | Mes    | 2,67     | 85%        | \$ 4.806.804,00 | \$10.909.041,68        |
| <b>VALOR TOTAL DE HONORARIOS</b>                                            |                                                 |        |        |          |            |                 | <b>\$84.075.983,24</b> |

| 2. EQUIPOS          |                       |                 |                  |       |                  |        |                        |              |
|---------------------|-----------------------|-----------------|------------------|-------|------------------|--------|------------------------|--------------|
| ALQUILER DE EQUIPOS | ELEMENTO              | DESCRIPCIÓN     | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | TIEMPO | VALOR ALQUILER MENSUAL | VALOR TOTAL  |
|                     | GPS DE ALTA PRECISION | Alquiler de GPS | UNIDAD           | 1     | MESES            | 2,67   | \$282.689,00           | \$754.779,63 |

|                            |                                                        |        |   |       |      |              |                       |
|----------------------------|--------------------------------------------------------|--------|---|-------|------|--------------|-----------------------|
| CAMARA TRAMPA              | Alquiler Cámaras trampa 24MP con memoria SD de 32GB    | UNIDAD | 6 | MESES | 2,67 | \$282.689,00 | \$4.528.677,78        |
| CAMARA FOTOGRAFICA         | Alquiler Cámara fotográfica de alta definición de 32Mp | UNIDAD | 1 | MESES | 2,67 | \$550.000,00 | \$1.468.500,00        |
| TRAMPAS TOMOHAWK           | Alquiler Trampas plegables TOMOHAWK                    | UNIDAD | 3 | MESES | 2,67 | \$88.000,00  | \$704.880,00          |
| <b>VALOR TOTAL EQUIPOS</b> |                                                        |        |   |       |      |              | <b>\$7.456.837,41</b> |

### 3. TRANSPORTE

| DESCRIPCION                                                                                                                                                       | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | TIEMPO | VALOR UNITARIO  | VALOR TOTAL            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|--------|-----------------|------------------------|
| Transporte, alquiler de vehículo incluido conductor, combustible y mantenimiento, a todo costo. Para traslado de profesionales a cada uno de las áreas a estudiar | 2        | MESES            | 2,67   | \$10.899.976.36 | \$58.205.873,76        |
| <b>VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD TRANSPORTE</b>                                                                                                                     |          |                  |        |                 | <b>\$58.205.873,76</b> |

### 4. LOGISTICA

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR TOTAL            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|------------------------|------------------------|
| Alquiler: Auditorio para evento para 50 personas. Complementos: Mesa principal de ponentes, 50 sillas, 2 meseros, video beam, sonido para el evento, pantalla para proyectar y estación de café, con servicio de aire acondicionado. Refrigerios: Alimento con bebida ofrecido por el establecimiento, para 50 personas Cobertura: Cualquier municipio del departamento Meta. según lineamientos de la corporación. | 6        | EVENTO           | \$ 5.797.479,00        | \$34.784.874,00        |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |                  |                        | <b>\$34.784.874,00</b> |
| <b>IVA 19%</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |                  |                        | <b>\$6.609.126,06</b>  |
| <b>VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD LOGISTICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |                  |                        | <b>\$41.394.000,06</b> |

### 5. IMPRESOS

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                             | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR TOTAL           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|------------------------|-----------------------|
| Folleto tamaño 48 cm x 33 cm en papel cote de 240gr impreso 4x4 tintas plastificado por ambas caras 8 pliegues de acuerdo al diseño de la corporación,                                                                                                  | UNIDAD           | 2.702    | \$ 1.327,73            | \$3.587.529,41        |
| Impresión de los informes Original y dos (2) copias y planos generados con los resultados obtenidos en el proyecto en papel bond 75x50mm 4 planchas por cada mapa temáticos (13) definidos a tope color de cada una de las áreas protegidas en estudio. | UNIDAD           | 1        | \$ 1.874.515,97        | \$ 1.874.515,97       |
| Pendón tamaño 100 cm x 200 cm, impresión digital full color sobre lona banner 13 onz, con soporte portapendón tipo roll up, de acuerdo a diseño aprobado                                                                                                | UNIDAD           | 10       | \$ 198.863,03          | \$ 1.988.630,25       |
| <b>SUBTOTAL IMPRESOS</b>                                                                                                                                                                                                                                |                  |          |                        | <b>\$7.450.675,63</b> |
| <b>IVA 19%</b>                                                                                                                                                                                                                                          |                  |          |                        | <b>\$1.415.628,37</b> |
| <b>VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD IMPRESOS</b>                                                                                                                                                                                                             |                  |          |                        | <b>\$8.866.304,00</b> |

El valor del contrato se estima en la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$199.998.998.47)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

## 6. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Los códigos UNSPSC fueron determinados conforme al contenido y la naturaleza de las actividades del objeto del contrato a ejecutar, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, los códigos del proceso acorde con el «Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS», CÓDIGO UNSPSC, incluidos en el plan de adquisiciones de la entidad, son:

| Clasificación UNSPSC | Segmento                    | Familia                | Clase                           |
|----------------------|-----------------------------|------------------------|---------------------------------|
| 77101700             | Concurso de méritos abierto | Gestión medioambiental | Servicios de asesoría ambiental |

## INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera, capacidad organizacional Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020), de acuerdo a las actividades: clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica» y clase 7490 «Ensayos y análisis técnicos» y las estadísticas descriptivas de los indicadores financieros de la muestra seleccionada.

A continuación, se analizan los indicadores con la información del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de sociedades, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente. De acuerdo con la información obtenida, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador, el objeto y la ejecución del contrato:

| NIT       | Razón social                                                  | CIU   | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | COB. INTERES | RENT. PATR. | RENT. ACTIVO |
|-----------|---------------------------------------------------------------|-------|----------|---------------|--------------|-------------|--------------|
| 901105500 | MESA 1 & CIA S.C.A.                                           | M7490 | ---      | 0,71          | ---          | 0,14        | 0,04         |
| 901092312 | MIDOT COLOMBIA SAS                                            | M7490 | ---      | 0,91          | 2,19         | 0,43        | 0,04         |
| 901409612 | NEWCO CAPITAL SAS                                             | M7490 | ---      | 0,21          | 74,79        | 0,02        | 0,01         |
| 900883931 | PERDOMO Y ASOCIADOS SAS EN REORGANIZACION                     | M7490 | 35,65    | 0,42          | ---          | 0,04        | 0,02         |
| 900554734 | GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICES SAS                     | M7112 | 1,10     | 0,58          | 4,33         | 0,51        | 0,21         |
| 900106202 | COMPANIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA                       | M7112 | 1,50     | 0,50          | 19,74        | 0,31        | 0,15         |
| 806015072 | RB CONSULTORIA SAS                                            | M7112 | 1,48     | 0,52          | ---          | 0,01        | 0,01         |
| 900951672 | CHRISTUS HEALTH COLOMBIA SAS                                  | M7490 | 13,97    | 0,07          | ---          | 0,13        | 0,12         |
| 890325192 | DETECTO DE COLOMBIA LTDA                                      | M7490 | 12,81    | 0,06          | 4,54         | 0,06        | 0,06         |
| 900183504 | RGA SOLUCIONES LTDA                                           | M7112 | 2,85     | 0,29          | ---          | 0,47        | 0,34         |
| 900471387 | COTEL IT SERVICES SAS                                         | M7490 | 10,17    | 0,12          | 22,19        | 0,26        | 0,23         |
| 900975258 | ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM SAS BIC                      | M7112 | 2,24     | 0,45          | ---          | 0,09        | 0,05         |
| 900554651 | GREEN CONSULTING ENGINEERS SAS                                | M7490 | 8,87     | 0,47          | 3,73         | 0,01        | 0,01         |
| 805022607 | DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S            | M7112 | 3,65     | 0,11          | 2,93         | 0,03        | 0,02         |
| 800221051 | HERNANDEZ PANTOJA SAS                                         | M7112 | 2,45     | 0,41          | 34,03        | 0,07        | 0,04         |
| 900115223 | CIVAREL INGENIERIA LTDA EN REORGANIZACION                     | M7112 | 1,96     | 0,75          | 10,19        | 0,08        | 0,02         |
| 829002043 | INGENIERIA TOTAL SAS EN REORGANIZACION                        | M7112 | 87,82    | 0,59          | ---          | 0,01        | 0,00         |
| 900606675 | CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S                      | M7112 | 11,33    | 0,19          | ---          | 0,12        | 0,09         |
| 860043799 | HIDROMECHANICAS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL | M7112 | 1,32     | 0,88          | ---          | 0,33        | 0,04         |
| 802001831 | INDUTRONICA DEL CARIBE S.A.S.                                 | M7112 | 1,15     | 0,83          | 2,02         | 0,50        | 0,09         |
| 900400115 | GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS                          | M7112 | 1,59     | 0,47          | ---          | 0,13        | 0,07         |
| 900175904 | SOLCICOL SAS                                                  | M7112 | 2,00     | 0,15          | 12,88        | 0,12        | 0,10         |
| 802019927 | SISTELAT SAS                                                  | M7112 | 1,65     | 0,65          | ---          | 0,08        | 0,03         |
| 830504035 | ARDECO SAS                                                    | M7112 | 3,97     | 0,25          | 6,06         | 0,31        | 0,24         |
| 800022797 | PUCCINI THERAN LIMITADA                                       | M7112 | 4,97     | 0,21          | 4,82         | 0,08        | 0,07         |
| 900663335 | SYNERTECH SERVICE SAS                                         | M7112 | 19,65    | 0,05          | 14,68        | 0,02        | 0,02         |
| 800227395 | SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA             | M7112 | 4,98     | 0,11          | ---          | 0,04        | 0,03         |
| 900822791 | ASIK SAS BIC                                                  | M7112 | 5,23     | 0,23          | ---          | 0,33        | 0,25         |
| 900427442 | KER INGENIERIA SAS BIC                                        | M7112 | 3,21     | 0,28          | 9,61         | 0,28        | 0,20         |
| 802009374 | ECO PLANET LTDA                                               | M7112 | 2,47     | 0,35          | 3,66         | 0,27        | 0,18         |
| 805010748 | SINTECO SAS                                                   | M7490 | 5,00     | 0,69          | ---          | 0,32        | 0,10         |
| 900482751 | SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SAS         | M7112 | 3,07     | 0,45          | 11,11        | 0,06        | 0,03         |
| 900074453 | POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS EN REORGANIZACION       | M7112 | 7,61     | 0,60          | ---          | 0,01        | 0,00         |
| 900722467 | ELECTROMONTAJES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS               | M7112 | 1,71     | 0,72          | 1,40         | 0,25        | 0,07         |
| 810002601 | MPC Y ASOCIADOS SAS                                           | M7112 | 2,39     | 0,57          | 2,87         | 0,34        | 0,15         |
| 900484931 | MEC MEDIDAS ELECTRONICAS CENTRALIZADAS SAS                    | M7112 | 2,49     | 0,39          | 5,00         | 0,31        | 0,19         |
| 804007332 | CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SAS                              | M7112 | 1,31     | 0,70          | 4,15         | 0,56        | 0,17         |
| 900189239 | IMEIM LTDA EN REORGANIZACION SOCIAL                           | M7112 | 1,90     | 0,73          | 2,21         | 0,08        | 0,02         |
| 900404445 | LA VALLEJA SAS                                                | M7490 | 3,80     | 0,26          | ---          | 0,03        | 0,02         |
| 800093483 | TECNICA INGENIERIA SAS                                        | M7112 | 3,07     | 0,26          | ---          | 0,16        | 0,12         |
| 900421539 | GILGAL INTERNACIONAL S.A.S                                    | M7112 | 1,78     | 0,47          | ---          | 0,29        | 0,15         |
| 844005086 | DUVAL LTDA                                                    | M7112 | 2,09     | 0,45          | 4,42         | 0,33        | 0,18         |
| 802010096 | PROCELEM INGENIERIA SAS                                       | M7112 | 4,68     | 0,16          | 144,16       | 0,37        | 0,31         |
| 800117971 | INEICA LTDA                                                   | M7112 | 9,79     | 0,28          | 1,50         | 0,02        | 0,01         |
| 900513643 | DUZAING CONSTRUCCIONES SAS                                    | M7112 | 22,77    | 0,51          | 10,09        | 0,03        | 0,01         |
| 900458714 | SERVICIOS CIVILES Y MECANICA SAS                              | M7112 | 5,41     | 0,18          | 19,02        | 0,27        | 0,22         |
| 804005882 | ESAO SAS                                                      | M7490 | 2,93     | 0,24          | 0,64         | 0,15        | 0,12         |
| 800256897 | GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS           | M7112 | 5,03     | 0,33          | ---          | 0,10        | 0,07         |
| 802006419 | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES G DAMARCO S.A.S.               | M7490 | 2,74     | 0,75          | 27,83        | 0,09        | 0,02         |
| 900624148 | SALUD NET DE COLOMBIA SAS                                     | M7490 | 2,61     | 0,32          | 18,07        | 0,27        | 0,19         |
| 900198755 | INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES & CONSULTORES SAS            | M7112 | 82,12    | 0,21          | 19,05        | 0,05        | 0,04         |
| 800058709 | GRUPO LOPERA INGENIEROS SA                                    | M7112 | 1,77     | 0,41          | 47,65        | 0,16        | 0,10         |
| 813000608 | CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIAS LTDA                   | M7112 | 8,78     | 0,39          | ---          | 0,30        | 0,18         |
| 892003659 | BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA                                   | M7112 | 5,74     | 0,13          | ---          | 0,26        | 0,23         |
| 802002629 | SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.                                    | M7112 | 2,55     | 0,34          | 32,47        | 0,24        | 0,16         |

**Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2**

Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia

PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105

Línea Gratuita: 018000117177

www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co



Corporación para el  
Desarrollo Sostenible del  
Área de Manejo  
Especial La Macarena

|           |                                                               |       |       |      |        |      |      |
|-----------|---------------------------------------------------------------|-------|-------|------|--------|------|------|
| 900353914 | AMGO CONSTRUCCIONES SAS                                       | M7112 | 2,81  | 0,43 | 7,90   | 0,46 | 0,26 |
| 900542922 | CARTAGO NOVA S.A.S.                                           | M7112 | 1,59  | 0,51 | 22,77  | 0,04 | 0,02 |
| 900859296 | MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS | M7112 | 5,66  | 0,18 | 15,63  | 0,47 | 0,39 |
| 900129770 | INSUELECTRI SAS                                               | M7112 | 2,80  | 0,42 | ---    | 0,29 | 0,17 |
| 822003568 | INGECINCO LTDA.                                               | M7112 | 31,34 | 0,11 | 30,09  | 0,06 | 0,06 |
| 900403871 | VILLA ASTURIAS SAS                                            | M7490 | 2,32  | 0,12 | ---    | 0,03 | 0,02 |
| 900589973 | IMF INGENIERIA SAS                                            | M7112 | 2,94  | 0,35 | 3,13   | 0,24 | 0,16 |
| 901053131 | PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS                              | M7112 | 4,40  | 0,22 | 16,05  | 0,28 | 0,22 |
| 811004340 | GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S.                | M7112 | 3,32  | 0,29 | 44,60  | 0,36 | 0,25 |
| 900293698 | SIGMECI S.A.S.                                                | M7112 | 2,05  | 0,38 | 27,45  | 0,29 | 0,18 |
| 800252554 | CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS                | M7112 | 7,22  | 0,11 | ---    | 0,15 | 0,13 |
| 890329022 | ISE INGENIERIA SAS                                            | M7112 | 4,05  | 0,24 | 25,71  | 0,34 | 0,26 |
| 901022567 | PASADENA TOROAR SAS                                           | M7490 | 2,13  | 0,47 | ---    | 0,00 | 0,00 |
| 804016472 | MOVIPETROL SAS                                                | M7112 | 66,43 | 0,69 | 55,69  | 0,05 | 0,01 |
| 900199790 | AGRODINCO SAS                                                 | M7112 | 6,76  | 0,68 | ---    | 0,15 | 0,05 |
| 800247715 | I+CONSULTORES S.A.S                                           | M7112 | 6,31  | 0,13 | 7,31   | 0,04 | 0,03 |
| 804012755 | SITELSA SAS                                                   | M7112 | 12,17 | 0,35 | ---    | 0,14 | 0,09 |
| 811033850 | INGECONCRETO S.A.S                                            | M7112 | 5,81  | 0,31 | 8,94   | 0,12 | 0,09 |
| 900028247 | CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.      | M7112 | 78,24 | 0,06 | 1,57   | 0,03 | 0,02 |
| 900037764 | VEMEGA SAS                                                    | M7490 | 1,83  | 0,38 | ---    | 0,03 | 0,02 |
| 802009745 | INGENIERIA Y PROYECTOS DECONSTRUCCION SAS                     | M7112 | 1,58  | 0,69 | 1,46   | 0,15 | 0,05 |
| 901136677 | ARASI SAS                                                     | M7490 | 1,78  | 0,70 | 40,17  | 0,41 | 0,12 |
| 802025044 | INTELPRO SAS                                                  | M7112 | 1,60  | 0,60 | ---    | 0,48 | 0,19 |
| 900232333 | ULTRATEK SAS                                                  | M7112 | 1,78  | 0,67 | 4,03   | 0,24 | 0,08 |
| 900843992 | SELECTRIK SAS                                                 | M7112 | 6,41  | 0,14 | 0,67   | 0,04 | 0,04 |
| 830042921 | PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS                         | M7112 | 4,23  | 0,27 | ---    | 0,09 | 0,07 |
| 900413753 | CONSTRUCEC SAS                                                | M7112 | 7,27  | 0,13 | 25,44  | 0,06 | 0,05 |
| 900992984 | CINTELI COLOMBIA SAS                                          | M7112 | 4,29  | 0,20 | 37,94  | 0,02 | 0,01 |
| 830077054 | INVERTANZA SAS                                                | M7112 | 60,30 | 0,24 | ---    | 0,00 | 0,00 |
| 900722684 | BUSINESS TO CONSUMER SAS                                      | M7490 | 1,51  | 0,53 | 113,19 | 0,40 | 0,19 |
| 830140226 | IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.                                     | M7490 | 1,51  | 0,61 | 6,11   | 0,55 | 0,22 |
| 900538203 | NEWFIELD CONSULTING COLOMBIA SAS                              | M7490 | 1,48  | 0,61 | ---    | 0,58 | 0,23 |
| 901349331 | CONSTRUCTORA PROJECT GROUP SAS                                | M7112 | 6,88  | 0,91 | ---    | 0,08 | 0,01 |
| 800168477 | ARQ SAS                                                       | M7112 | 8,47  | 0,27 | 156,36 | 0,24 | 0,17 |
| 900888903 | CONSTRUCCION SAS                                              | M7112 | 1,96  | 0,55 | 7,85   | 0,37 | 0,17 |
| 900504637 | AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA                      | M7112 | 4,33  | 0,22 | ---    | 0,11 | 0,09 |
| 830068345 | GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS                             | M7112 | 7,04  | 0,11 | ---    | 0,32 | 0,28 |
| 804015242 | CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION               | M7112 | 7,98  | 0,36 | ---    | 0,03 | 0,02 |
| 890908097 | COMPANIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS                        | M7112 | 2,11  | 0,43 | 36,60  | 0,03 | 0,02 |
| 811016508 | LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S.                          | M7112 | 58,25 | 0,08 | 10,59  | 0,08 | 0,07 |
| 900915689 | INGENIERIA MASTER SAS                                         | M7112 | 3,51  | 0,32 | 9,45   | 0,31 | 0,21 |
| 804011804 | COPOWER LIMITADA                                              | M7112 | 1,46  | 0,65 | 2,59   | 0,42 | 0,15 |
| 900248366 | ILP INGENIERIA SAS                                            | M7112 | 4,39  | 0,16 | ---    | 0,17 | 0,14 |
| 830026612 | EMEC SAS                                                      | M7112 | 2,81  | 0,32 | 145,49 | 0,64 | 0,43 |
| 901128705 | AF MAXCAY SAS                                                 | M7490 | 1,37  | 0,16 | 0,24   | 0,01 | 0,01 |
| 900159278 | PROCTEK S.A.S.                                                | M7112 | 1,79  | 0,76 | 2,40   | 0,35 | 0,08 |
| 830073450 | MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS                     | M7490 | 1,35  | 0,48 | 2,41   | 0,27 | 0,14 |
| 860041968 | COMPANIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA                         | M7112 | 28,00 | 0,51 | ---    | 0,14 | 0,07 |
| 900321674 | CUMBRE INGENIERIA SAS                                         | M7112 | 26,33 | 0,59 | ---    | 0,10 | 0,04 |
| 900579723 | INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS                                  | M7112 | 4,66  | 0,55 | ---    | 0,42 | 0,19 |
| 800172871 | GEOCOL CONSULTORES S.A.                                       | M7112 | 2,06  | 0,49 | 2,43   | 0,27 | 0,14 |
| 830115738 | SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS                     | M7490 | 1,25  | 0,78 | 1,45   | 0,41 | 0,09 |
| 811036517 | P. JOSE U. E HIJAS S.A.S.                                     | M7490 | 1,24  | 0,15 | 15,43  | 0,04 | 0,03 |
| 901380787 | 08                                                            | M7112 | 5,40  | 0,36 | 2,76   | 0,11 | 0,07 |
| 800191462 | PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.                                  | M7112 | 2,55  | 0,34 | 7,64   | 0,25 | 0,17 |
| 830133279 | INVERFAMA S.A.                                                | M7490 | 1,20  | 0,08 | 169,22 | 0,29 | 0,26 |
| 900078918 | INVECOLOR S.A.S.                                              | M7490 | 1,18  | 0,19 | 1,86   | 0,02 | 0,01 |
| 900449383 | BASTET VICHADA SAS                                            | M7490 | 1,16  | 0,10 | 55,27  | 0,01 | 0,01 |
| 800179722 | NYL ELECTRONICA SA                                            | M7112 | 4,93  | 0,21 | 2,50   | 0,11 | 0,08 |
| 900176735 | INVERSIONES PROMONOVA SA                                      | M7112 | 8,80  | 0,24 | ---    | 0,01 | 0,00 |
| 900775551 | RESPALDO FINANCIERO S.A.S.                                    | M7490 | 1,15  | 0,93 | ---    | 0,43 | 0,03 |
| 900010450 | ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA              | M7490 | 1,14  | 0,83 | 1,24   | 0,54 | 0,09 |

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2

Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia

PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105

Línea Gratuita: 018000117177

www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co



Corporación para el  
Desarrollo Sostenible del  
Área de Manejo  
Especial La Macarena

|           |                                                                      |       |       |      |        |      |      |
|-----------|----------------------------------------------------------------------|-------|-------|------|--------|------|------|
| 900346779 | A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS                                     | M7112 | 6,55  | 0,42 | 2,70   | 0,28 | 0,16 |
| 900427417 | INGSA S.A.S.                                                         | M7112 | 6,42  | 0,24 | ---    | 0,16 | 0,12 |
| 811036519 | A. FELIPE U. E HIJOS S.A.S.                                          | M7490 | 1,11  | 0,15 | 15,15  | 0,04 | 0,03 |
| 900012579 | VECTOR GEOPHYSICAL SAS                                               | M7112 | 10,01 | 0,41 | 2,05   | 0,10 | 0,06 |
| 900386170 | Promotora Inversama SAS                                              | M7490 | 1,09  | 0,92 | 13,50  | 0,29 | 0,02 |
| 901295438 | MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S                               | M7112 | 18,54 | 0,05 | 174,88 | 0,17 | 0,16 |
| 890318966 | CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS                 | M7112 | 1,97  | 0,70 | ---    | 0,02 | 0,01 |
| 830110454 | BRICCON S.A.S.                                                       | M7112 | 2,05  | 0,87 | 0,83   | 0,31 | 0,04 |
| 900440256 | EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS                                            | M7490 | 1,05  | 0,95 | 3,44   | 0,47 | 0,02 |
| 901323187 | MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA SAS                                   | M7112 | 5,86  | 0,70 | 0,49   | 0,10 | 0,03 |
| 900206480 | INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS                                      | M7112 | 2,19  | 0,49 | ---    | 0,57 | 0,29 |
| 860001986 | INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS                      | M7112 | 2,46  | 0,53 | 10,96  | 0,44 | 0,21 |
| 811036520 | A. FEDERICO U. E HIJO S.A.S.                                         | M7490 | 0,88  | 0,15 | 15,84  | 0,04 | 0,03 |
| 811036543 | JUAN F. U. E HIJOS S.A.S.                                            | M7490 | 0,87  | 0,15 | 15,47  | 0,04 | 0,03 |
| 800086501 | EDL SAS                                                              | M7112 | 3,59  | 0,61 | 0,87   | 0,07 | 0,03 |
| 900483711 | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.                    | M7112 | 1,73  | 0,52 | 2,00   | 0,11 | 0,06 |
| 900531289 | ROSEN COLOMBIA SAS ROSEN COLOMBIA SAS                                | M7112 | 2,49  | 0,40 | 4,03   | 0,38 | 0,23 |
| 800057252 | TABASA S.A.S                                                         | M7490 | 0,67  | 0,62 | ---    | 0,01 | 0,00 |
| 900640006 | MEJIA SAS                                                            | M7490 | 0,56  | 0,83 | ---    | 0,17 | 0,03 |
| 901037983 | CANTADAN FRANQUICIAS DE ALIMENTOS SAS                                | M7490 | 0,41  | 0,39 | 6,07   | 0,02 | 0,01 |
| 900771796 | GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA                                        | M7112 | 8,47  | 0,12 | ---    | 0,03 | 0,02 |
| 806010696 | AMERICAN LIGHTING S.A.S.                                             | M7112 | 4,38  | 0,55 | 7,57   | 0,14 | 0,06 |
| 800091140 | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. | M7112 | 1,27  | 0,98 | 1,59   | 0,06 | 0,00 |

|                          | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | COB/INT | RENT/PATR | RENT/ACT |
|--------------------------|----------|---------------|---------|-----------|----------|
| PROMEDIO                 | 7,86     | 0,41          | 21,64   | 0,20      | 0,10     |
| MEDIANA                  | 2,85     | 0,39          | 7,74    | 0,14      | 0,07     |
| DESVIACION ESTANDAR      | 15,16    | 0,24          | 37,46   | 0,16      | 0,09     |
| TAMAÑO DE LA MUESTRA 140 |          |               |         |           |          |

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la SUPERSOCIEDADES los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se establecen de la siguiente manera:

## 6.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

### 6.1.1. INDICE DE LIQUIDEZ

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de liquidez en el promedio de la muestra **2.85** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

### 6.1.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente, refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores, por ende, este, debe ser adecuado y proporcional para el proceso de contratación.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: 
$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de endeudamiento en **0.39** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

### 6.1.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones. Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia del indicador de endeudamiento, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: 
$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses. Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de cobertura de interés en **7.74** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

## **6.2. INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

### **6.2.1. Capital de trabajo**

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo. El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

Dada la condición de este proceso, y la cuantía, la corporación requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación, por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional a este proceso.

Es importante, la exigencia de este indicador, dado que una empresa puede tener importantes recursos en sus activos, pero no propiamente en el activo disponible, fundamental, para la ejecución del presente proceso. Unos activos importantes en el concepto de no corrientes (maquinaria y equipo) nos puede mostrar, altas depreciaciones en un año y poco recurso disponible.

La evaluación de este indicador se hará de acuerdo a esta fórmula:

**Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente ≥ % Del Presupuesto Oficial**

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Este indicador se establece en un porcentaje mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial del proceso, por lo tanto, debe ser igual o mayor a \$59.999.699,54

### **6.2.2. Patrimonio**

Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la proporción de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se debe asegurar la

continuidad del oferente en el tiempo. Este indicador debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

### 6.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

#### 6.3.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio:  $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el patrimonio. Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el patrimonio en **0.14** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

#### 6.3.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio:  $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el activo. Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar

el indicador de índice de rentabilidad sobre el activo en **0.07** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

El presente análisis del sector incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por Corporaciones y/o diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar juntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Corporación y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

De acuerdo con lo anterior los indicadores son:

| INDICADORES                   |                                                         |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------|
| INDICE DE LIQUIDEZ            | Mayor o igual a 2.85                                    |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO       | Menor o igual a 0.39                                    |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERES | Mayor o igual a 7.74                                    |
| CAPITAL DE TRABAJO            | Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial  |
| PATRIMONIO                    | Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial |
| RENTABILIDAD DE PATRIMONIO    | Mayor o igual a 0.14                                    |
| RENTABILIDAD DE ACTIVOS       | Mayor o igual a 0.07                                    |

## 7. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS BIENES RELEVANTES O SERVICIOS A CONTRATAR (Decreto 680 de 2021).

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del

Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación, así:

| Descripción | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | %   |
|-------------|--------|----------|----------------|-----|
| N/A         | N/A    | N/A      | N/A            | N/A |

Tal como se evidencia los bienes relevantes del presupuesto se encuentran resaltados en la tabla anterior.

La entidad procedió a realizar la consulta en el portal de Registro Nacional de Bienes (<http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>) en donde se realiza la búsqueda de los bienes determinados anteriormente, arrojando los siguientes:  
Pegar pantallazos de la consulta.

| Bien Nacional Relevante | Fecha de Vencimiento | No. de Partida arancelaria | Titular del Registro |
|-------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------|
| N/A                     | N/A                  | N/A                        | N/A                  |

#### PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripción del Producto

Registros PN Vigentes

Nombre Técnico: 
Nombre Comercial:

Copiar
Excel
PDF
Columnas visibles: mostrar 10 entradas
Filtrar:

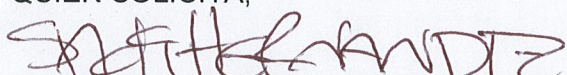
| NIT                                  | Radicado | Razón Social | Partida Arancelaria | Código Numérico Único (CNU) | Programa | Nombre Técnico | Fecha de Vencimiento |
|--------------------------------------|----------|--------------|---------------------|-----------------------------|----------|----------------|----------------------|
| No hay datos disponibles en la tabla |          |              |                     |                             |          |                |                      |
| NIT                                  | Radicado | Razón Social | Partida Arancelaria | Código Numérico Único (CNU) | Programa | Nombre Técnico | Fecha de Vencimiento |

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas

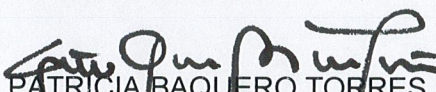
**Nota:** Según los resultados obtenidos de la búsqueda **NO** existe un proveedor registrado que cumpla con el bien solicitado de acuerdo con las especificaciones que determina la entidad.

De acuerdo a la búsqueda realizada en el Registro de productores de bienes nacionales, link <https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales> **NO** se encuentran servicios inscritos, adicional el presente proceso de contratación que se pretende adelantar se cataloga como SERVICIO.

QUIEN SOLICITA;

  
SINDY YANETH HERNANDEZ BUSTAMANTE  
Profesional Universitario Grupo Bióticos.

QUIEN AUTORIZA;

  
PATRICIA BAQUERO TORRES  
Supdirectora de Gestión Ambiental

Apoyo Indicadores Financieros

  
LIGIA MILENA CASTELLANOS ALAPE  
Profesional Universitario - Oficina de Contratación